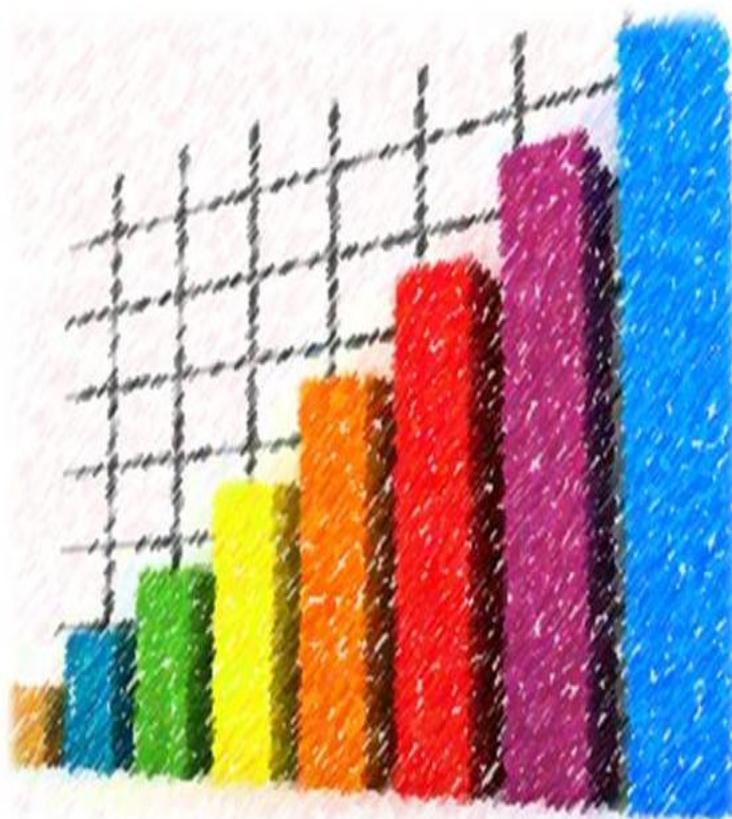




Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Febrero 2013



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de febrero 2013 totalizaron RD\$22,736 millones. La recaudación presentó un crecimiento de 32.3% con un incremento absoluto de RD\$5,555.3 millones respecto a febrero del 2012. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 118.9%, con un superávit de RD\$3,607.2 millones.

La recaudación acumulada (enero-febrero) muestra un crecimiento de 21.6%, con una diferencia de RD\$8,289.1 millones con relación a igual periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 108.3%, RD\$3,583.1 millones superior a lo estimado.

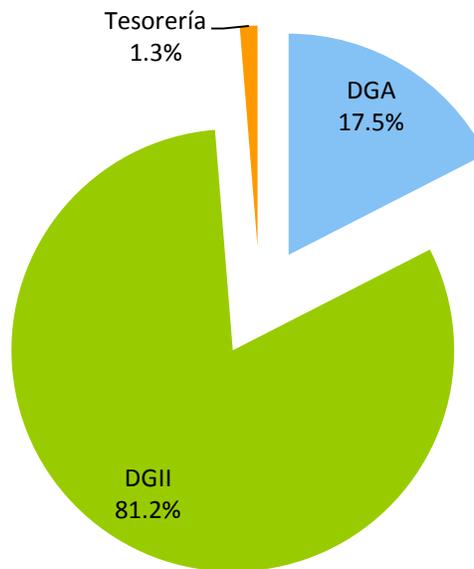
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo.....	1
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)	6
3. Impuestos sobre la Propiedad.....	9
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i>	10
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i>	18
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	19
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	19
4.2.1. ISC sobre la cerveza	25
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	28
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco.....	31
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	34
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i>	36
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	38
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	41
5. Impuestos sobre juegos de azar	44
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	45
ANEXOS	48

1. Resumen Ejecutivo

Para el periodo enero-febrero 2013 la DGII representa el 81.2% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 17.5% de la recaudación y Tesorería Nacional el 1.3% restante (ver Gráfica 1.1).

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Febrero; como porcentaje del total de la recaudación



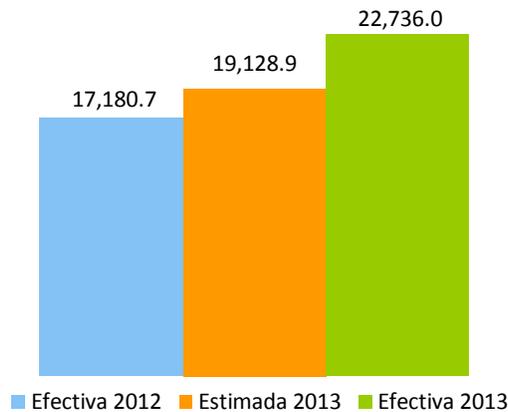
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

En el mes de febrero 2013 los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron un 32.3%, presentando un incremento absoluto de RD\$5,555.3 millones respecto a febrero de 2012, alcanzando un total de RD\$22,736 millones. Con respecto a la meta febrero presenta un superávit de RD\$3,607.2 millones (ver Gráfica 1.2).

Es importante destacar que a inicios de febrero se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda, la DGII y las Entidades de Intermediación Financiera en las que estas últimas se comprometían a realizar un pago único

de Anticipo Adicional del Impuesto sobre la Renta por un monto conjunto de RD\$2,500 millones¹. De no haber existido este acuerdo, la recaudación hubiese crecido un 17.8%, RD\$3,055.3 millones adicionales a lo recaudado en febrero 2012. No obstante, aun sin este adelanto la meta se supera en RD\$1,107.2 millones.

Gráfica 1.2
Comparativo recaudación DGII
Febrero; en millones de RD\$



Este crecimiento interanual de 32.3% está fundamentado en el efecto positivo de las medidas administrativas realizadas por la DGII con el objetivo de reducir la evasión; el crecimiento de la economía; el efecto de la Ley 253-12 de Reforma Tributaria; ingresos recaudados por la Amnistía; y el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera.

Durante el mes de febrero, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 ascendió a RD\$929.3 millones (ver Cuadro 1.2), lo que lleva a RD\$1,605.4 millones la recaudación acumulada por estos conceptos desde que entró en vigencia la Ley en noviembre de 2012.

¹ Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

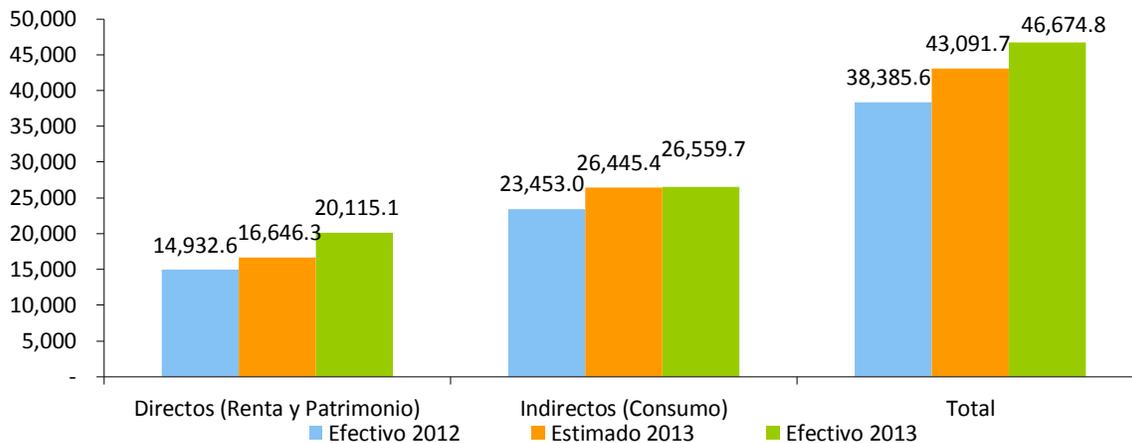
Cuadro 1.2
Recaudación Ley 253-12
Diciembre 2012 – Febrero 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Diciembre 2012	Enero 2013	Febrero 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	81.5	154.8	165.7	402.0
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	19.7	18.8	18.6	57.2
Retención sobre Premios*	5.8	16.3	10.6	32.7
Dividendos		326.6	112.3	438.9
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium		108.9	78.5	187.4
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(118.0)	(124.9)	(134.2)	(377.1)
Cable*	81.9	47.2	50.6	179.7
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	14.2	13.9	7.0	35.1
Imp. Sobre Ventas Locales Zona Franca Industrial*	5.5	10.5	5.2	21.2
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas*	0.1	0.2	0.3	0.6
ITBIS			530.5	530.5
Selectivo alcoholes y tabaco*			68.1	68.1
Emisión CO2		13.1	16.1	29.2
Recaudación Total	90.8	585.4	929.3	1,605.4

*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 6 de marzo de 2012.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el mes de febrero 2013, se observa que el 57% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 43% (ver Gráfica 1.3).

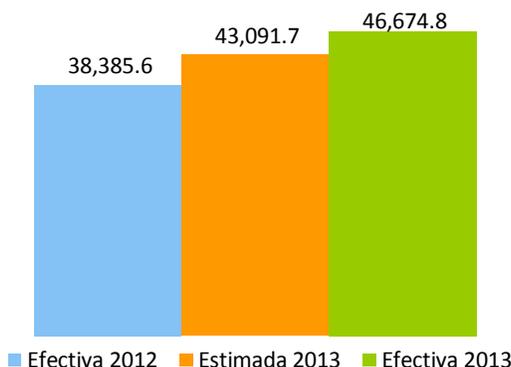
Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero-Febrero; en millones de RD\$



Nota: Dentro de los Impuestos Directos se incluye el Impuesto a la Inscripción de Vehículos (Primera Placa).

En cuanto a la recaudación acumulada, la DGII presenta un crecimiento de 21.6%, RD\$8,289.1 millones adicionales a lo recaudado en enero-febrero 2012. Con relación a la meta de recaudación, muestra un cumplimiento de 108.3%, RD\$3,583.1 millones por encima de lo estimado para este periodo. Sin la recaudación adicional por el Acuerdo con las Entidades de Intermediación financiera, el crecimiento sería de 15.1%, con un cumplimiento de 102.5% equivalente a RD\$1,083.1 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 1.4
Comparativo recaudación DGII
Enero-Febrero; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-febrero por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$1,199.7 millones. De esta, el 64% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 35% a amnistía por deudas (ver Cuadro 1.3).

Cuadro 1.3
Recaudación por Ley 309-12
Enero-febrero 2013; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Acumulado
Amnistía por Deudas	106.1	315.2	421.2
Amnistía por Omisiones/Declarantes	152.2	617.5	769.7
Amnistía por Incremento/Corrección Patrimonial	-	8.8	8.8
Total	258.2	941.5	1,199.7

*Cifras preliminares. Datos al 26 de febrero de 2013. No incluye transferencias inmobiliarias.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

La recaudación acumulada de enero-febrero 2013 de la DGII se concentra principalmente en 10 Administraciones, las cuales representan el 95.4% de la recaudación total de este periodo. (Ver Cuadro 1.4)

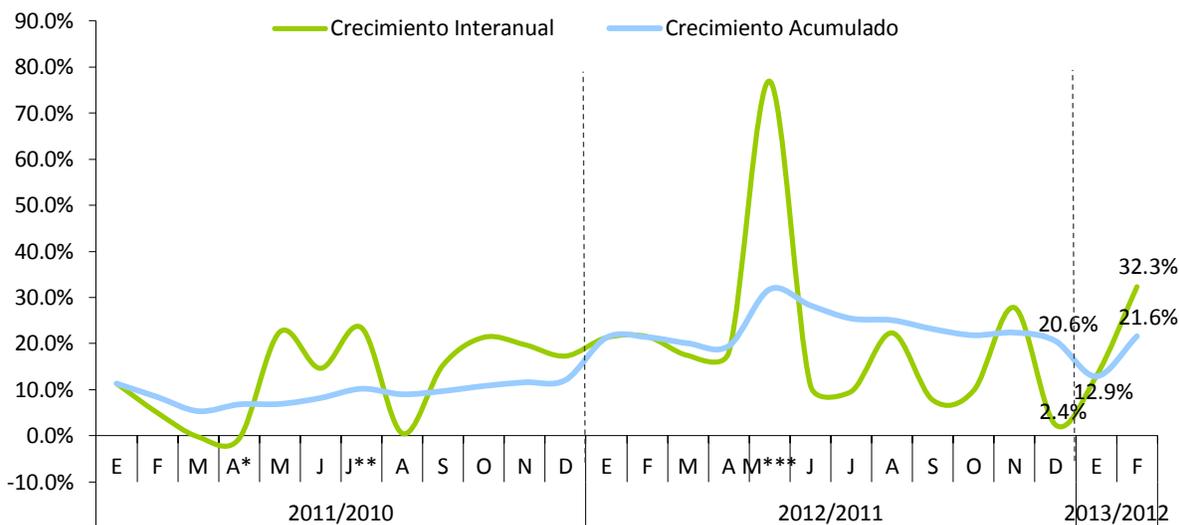
Cuadro 1.4
Recaudación de la DGII Enero-Febrero 2013

Por Administración; en porcentaje

Administración	Participación
Gerencia Grandes Contribuyentes	75.9%
Maximo Gomez	6.5%
San Carlos	3.0%
La Feria	2.3%
Los Proceres	2.1%
Herrera	1.8%
OGC Santiago	1.6%
San Cristobal	0.8%
Higüey	0.8%
Zona Oriental	0.7%
Resto	4.6%
Total	100%

En la Gráfica 1.5 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. En el 2013, periodo enero-febrero, muestra un crecimiento acumulado de 21.6%.

Gráfica 1.5
Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



* El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

**Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

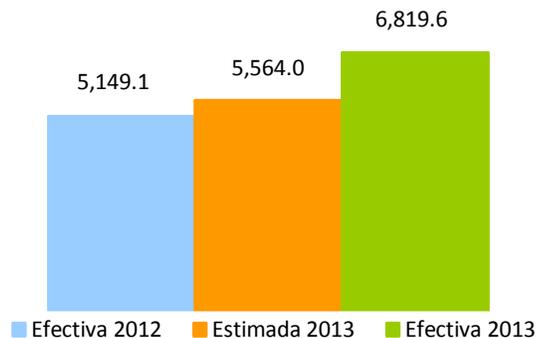
***Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

****En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de febrero 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$6,819.6 millones, equivalente a un aumento de RD\$1,670.5 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales crecieron 67%. Los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 122.6%, RD\$1,255.6 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Febrero; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 8.9%, lo que representa RD\$163.3 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 110.6% (RD\$192.4 millones adicionales).

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$3,471 millones, RD\$1,387.9 millones más que lo recaudado en febrero del año 2012. Este incremento en la recaudación de ISR se debe, entre otras cosas, a RD\$670.9 millones adicionales en el pago de anticipos de ISR (ver Cuadro 2.1) y RD\$680.4 millones por concepto de pago de amnistía. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 153.5%².

² Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

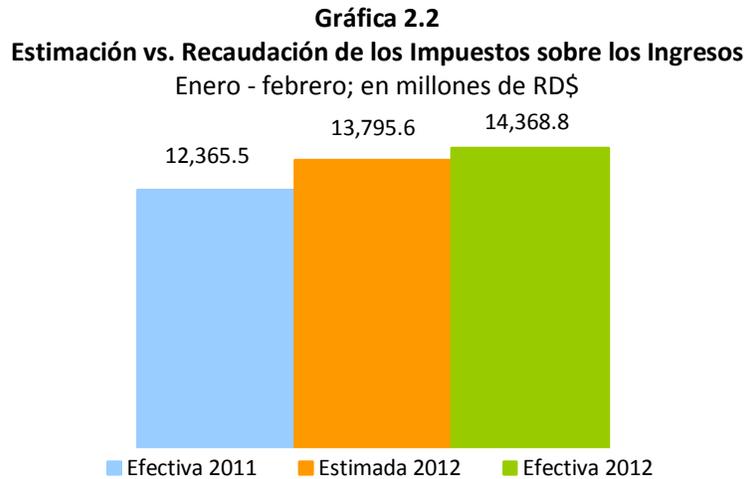
Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
Enero 2012 vs. febrero 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.4	1.5	(0.9)	-38.4%
Industrias	465.6	557.7	92.1	19.8%
Construcción	60.3	76.3	16.0	26.6%
Explotación de Minas y Canteras	5.3	59.4	54.1	1010.8%
Manufactura	400.0	422.0	22.0	5.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.2	17.1	5.0	41.1%
Edición, Grabación, Impresión	17.6	12.8	-4.8	-27.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.0	17.6	13.5	335.7%
Elaboración de Azúcar	15.8	39.8	24.0	151.6%
Elaboración de Bebidas	63.7	34.9	-28.8	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.8	2.4	1.6	211.5%
Elaboración de Plástico	14.5	19.8	5.3	36.6%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	6.2	4.8	361.8%
Elaboración de Productos de Panadería	2.7	4.6	1.9	71.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	0.1	-1.3	-94.8%
Elaboración de Productos Lácteos	9.0	9.7	0.7	8.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.4	26.6	-18.8	-41.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.7	25.8	-0.9	-3.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.5	5.2	0.7	15.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.3	0.8	0.5	190.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	55.1	52.7	-2.4	-4.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.9	5.2	-1.6	-23.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.1	0.0	-0.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	31.3	34.9	3.7	11.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.1	2.6	0.5	24.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	22.4	29.2	6.8	30.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.2	22.7	9.6	72.6%
Otras Industrias Manufactureras	49.1	51.0	1.9	3.8%
Servicios	1,379.2	1,958.9	579.7	42.0%
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	37.7	42.1	4.4	11.8%
Comercio	483.0	545.0	62.0	12.8%
Comercio otros	341.0	392.2	51.2	15.0%
Comercio-Combustible	69.2	80.5	11.4	16.5%
Comercio-Vehículos	72.9	72.3	(0.6)	-0.9%
Comunicaciones	100.5	229.8	129.3	128.6%
Electricidad, Gas y Agua	66.5	313.2	246.8	371.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	43.8	56.2	12.4	28.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	438.8	509.4	70.6	16.1%
Otros Servicios	101.5	140.4	38.9	38.4%
Servicios de Enseñanza	4.5	5.4	0.9	20.3%
Servicios de Salud	32.6	34.4	1.8	5.6%
Transporte y Almacenamiento	70.3	83.0	12.6	18.0%
Total	1,847.2	2,518.1	670.9	36.3%

* Cifras preliminares.

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos³, esta alcanzó un total de RD\$1,344.4 millones, creciendo en RD\$119.2 millones respecto a febrero 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 90.6%, equivalente a un faltante de RD\$139.4 millones.

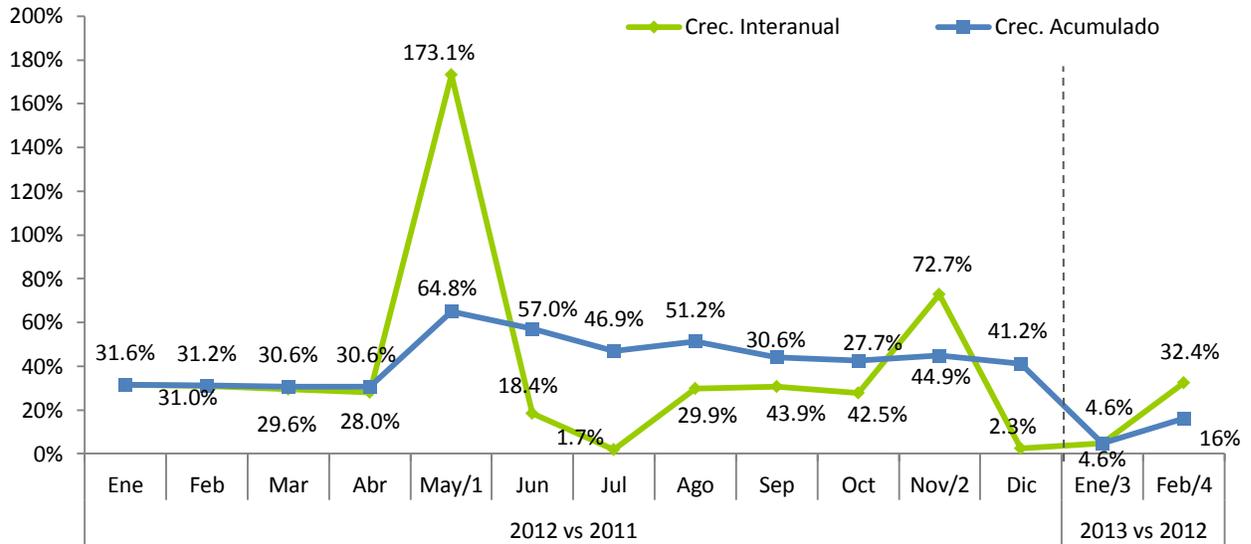
En otro orden, la recaudación acumulada enero-febrero 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 16.2%, equivalente a RD\$2,003.4 millones más que enero-febrero 2012. Presenta un cumplimiento de 104.2%, al recaudar RD\$573.2 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)



Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En febrero 2013 presenta un crecimiento interanual positivo de 32.4% (ver Gráfica 2.3).

³ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Gráfica 2.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

2/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571 millones, por concepto de ganancia de capital.

3/ Incluye RD\$150.5 millones por concepto de pago de amnistía.

4/ Incluye RD\$680.4 millones por concepto de pago de amnistía.

3. Impuestos sobre la Propiedad

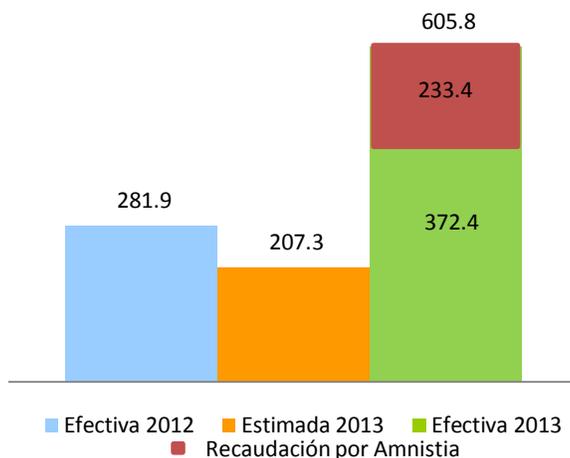
En el mes de febrero 2013 se recaudó un total de RD\$4,404.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,116.6 millones por encima de lo recaudado en febrero 2012; equivalente a un crecimiento de 242%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 354.6%, equivalente a RD\$3,162.4 millones más de lo estimado.

La recaudación acumulada de los Impuestos sobre la Propiedad en el año 2013 ascendió a RD\$5,746.3 millones; este monto superó en RD\$3,179.2 millones a lo recaudado en el mismo periodo de 2012, dando origen a un crecimiento de 123.8%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 201.6%, RD\$2,895.6 millones por encima de lo estimado.

3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias⁴ en febrero de 2013 fue de RD\$605.8 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$324 millones, equivalente a un crecimiento de 115%. De esta recaudación, RD\$233.4 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía⁵. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 292.3%, que representa un superávit de RD\$398.6 millones. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Febrero; en millones de RD\$

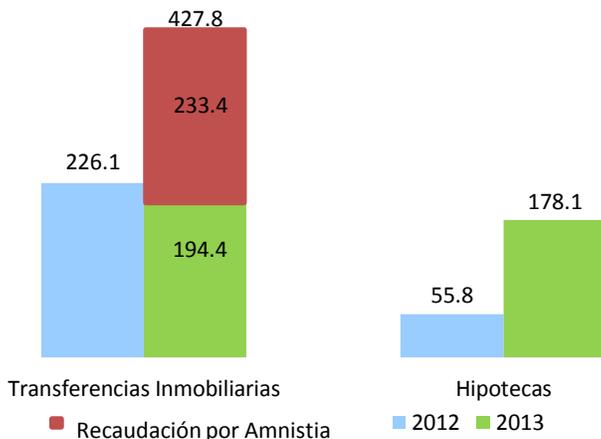


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes (las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas), se observa que las Transferencias crecieron 89.2% respecto a febrero de 2012, mientras que las Hipotecas crecieron en 219.2%. (Ver Gráfica 3.1.2)

⁴ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

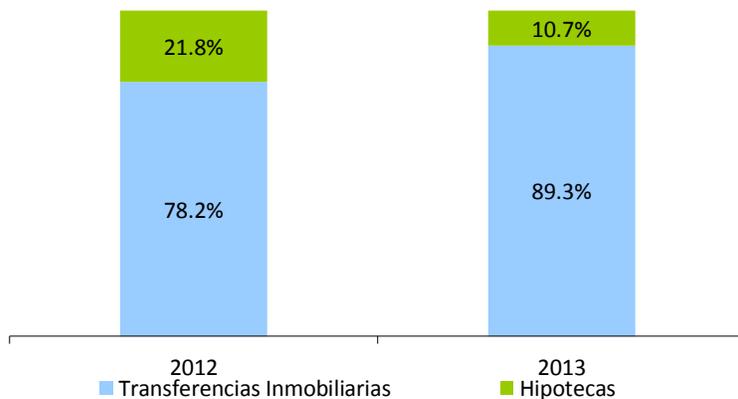
⁵ La Ley 309-12 exige del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Febrero; en millones de RD\$



Acorde con el crecimiento de la recaudación de este concepto, la cantidad total de Hipotecas creció en 2.1% con respecto a febrero 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 138.8%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 89.3%, mientras que las Hipotecas representaron el 10.7%. Por concepto de la Ley 309-12 se registraron 5,477 transferencias de inmuebles. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
Febrero 2013 Vs. 2012; en porcentaje



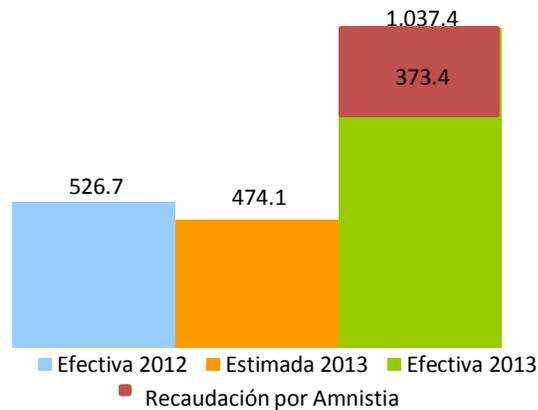
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Febrero 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	992	1,013	21	2.1%
Transferencias Inmobiliarias	3,552	8,481	4,929	138.8%
Total	4,544	9,494	4,950	108.9%

Cabe destacar que las Hipotecas con valores inferiores a RD\$1,377,890⁶ están exentas de este impuesto, lo que implica que un incremento en la cantidad de Hipotecas no siempre lleva a un aumento en la recaudación de este concepto.

En otro orden, la recaudación acumulada de las Operaciones Inmobiliarias en el año 2013 ascendió a RD\$1,037.4 millones, mostrando un crecimiento de 97%, equivalente a RD\$510.7 millones más que en el período anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 218.8% para el período enero-febrero 2013, equivalente a un aumento de RD\$563.3 millones (ver Gráfica 3.1.4).

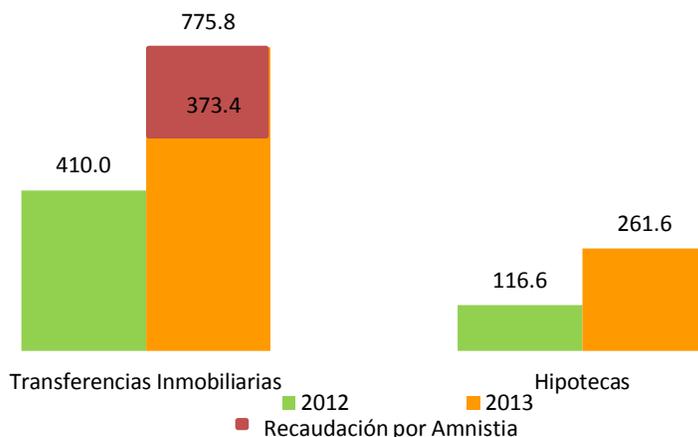
Gráfica 3.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero – febrero; en millones de RD\$



Desagregando la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$775.8 millones en el periodo enero-febrero 2013, RD\$365.8 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 124.3% con relación al período enero-febrero de 2012, lo que significó un aumento de RD\$145 millones. (Ver Gráfica 3.1.5)

⁶ Ley 288-07 en su Artículo 20, modificada por la Ley 173-07, establece el pago de 3% a las transferencias de inmuebles adquiridos por medio de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera y las cooperativas, siempre que la vivienda adquirida o el solar destinado para este fin con dichos préstamos, tenga un valor superior a un millón de pesos, valor este que será ajustado anualmente por inflación.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero - febrero; en millones de RD\$



En el Cuadro 3.1.2 se observa como tanto la cantidad como el valor de las transacciones exentas han aumentado en el mes de febrero 2013 con relación al mismo mes del año 2012.

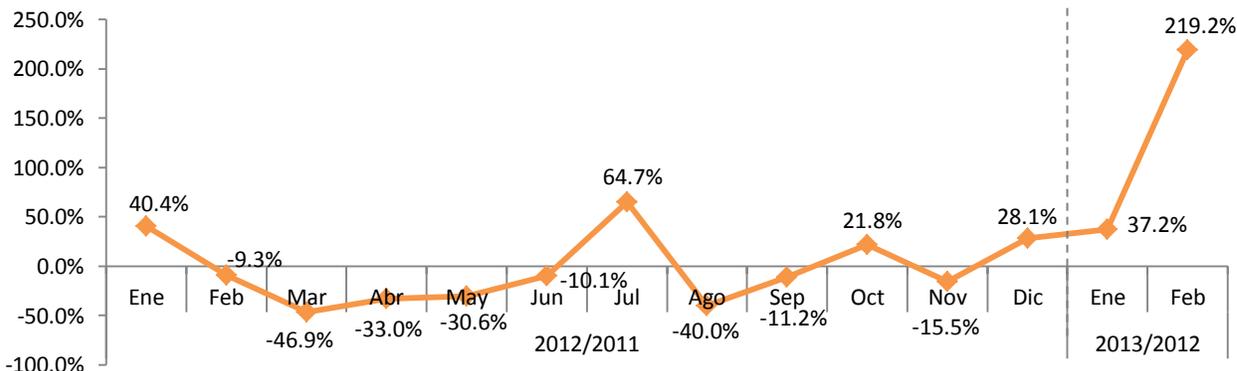
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Febrero 2013 Vs. 2012

Transferencias exentas Ley 288-04	2012	2013	Var. Absoluta	Var. relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	103	179	76	73.8%
Monto de la Exención (millones de RD\$)	10.8	30.4	19.6	181.6%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que los inmuebles tienen registrado en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

El aumento en la recaudación por concepto de Hipotecas, comparadas con igual periodo del 2012, se explica en cierta medida por la disminución de las tasas de interés de los préstamos hipotecarios y la recaudación extraordinaria por concepto de Amnistía (ver Gráficas 3.1.6 y 3.1.7).

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



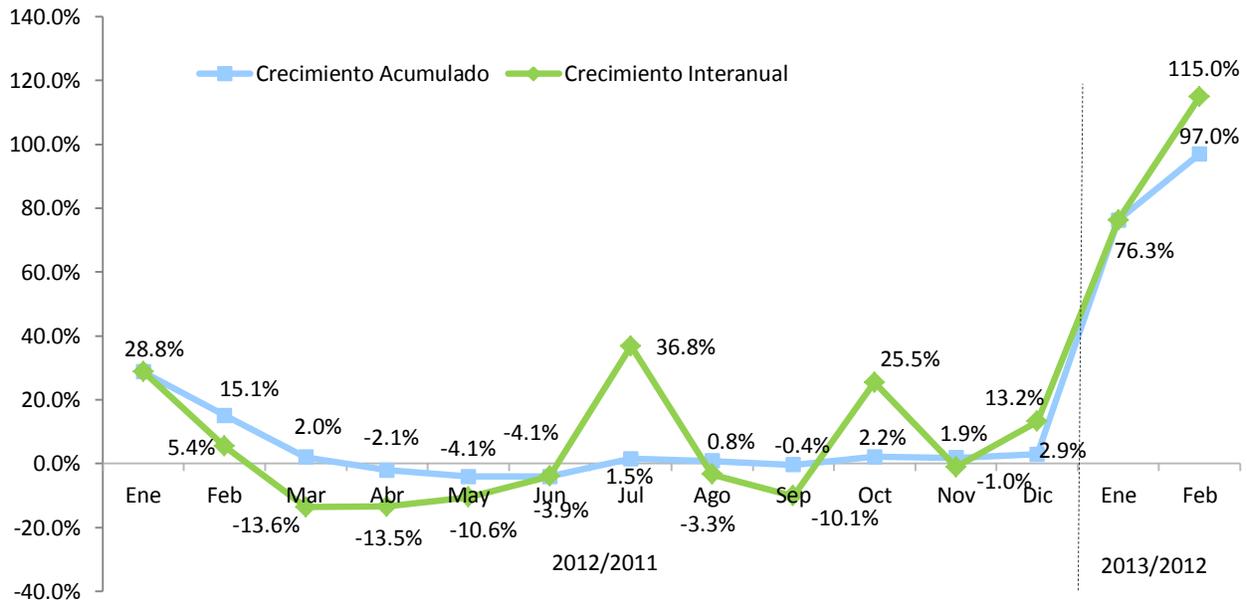
Gráfica 3.1.7
Evolución de las tasas de interés de préstamos hipotecarios
2010 – 2013; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la Rep. Dom.

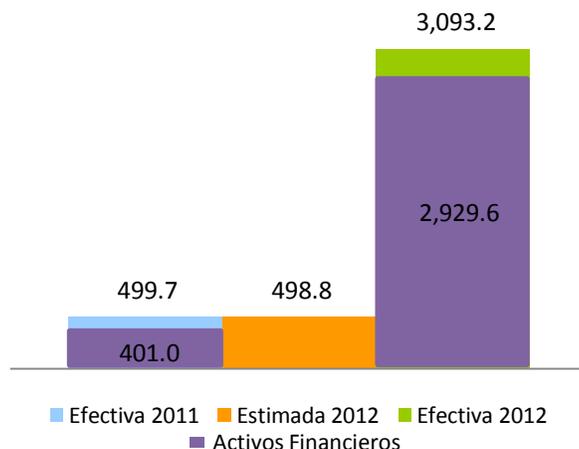
Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias presentó una tendencia indefinida, permaneciendo la mayor parte del año en terreno negativo. Para febrero 2013 muestra un crecimiento mensual de 115%, impulsado en parte por la recaudación adicional proveniente de la Ley 309-12 de Amnistía, aprobada en diciembre de 2012. (Ver Gráfica 3.1.8)

Gráfica 3.1.8
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación de febrero 2013 por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁷ e Impuesto sobre los Activos⁸ fue de RD\$3,093.2 millones. Este monto representa un crecimiento de 519% con respecto a febrero del 2012 y está compuesto por la recaudación de RD\$2,926.6 millones por Impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos establecido en la Ley 139-11, de los cuales RD\$2,500 millones corresponden al acuerdo realizado por las entidades de intermediación financiera, el Ministerio de Hacienda y la DGII; por RD\$92.8 millones de Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas establecido en la Ley 557-05; y por RD\$70.8 millones de IVSS. La recaudación efectiva de estos conceptos alcanzó un nivel de cumplimiento de 620.2% respecto a la recaudación estimada para el periodo. (Ver Gráfica 3.1.9)

Gráfica 3.1.9
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Febrero; en millones de RD\$

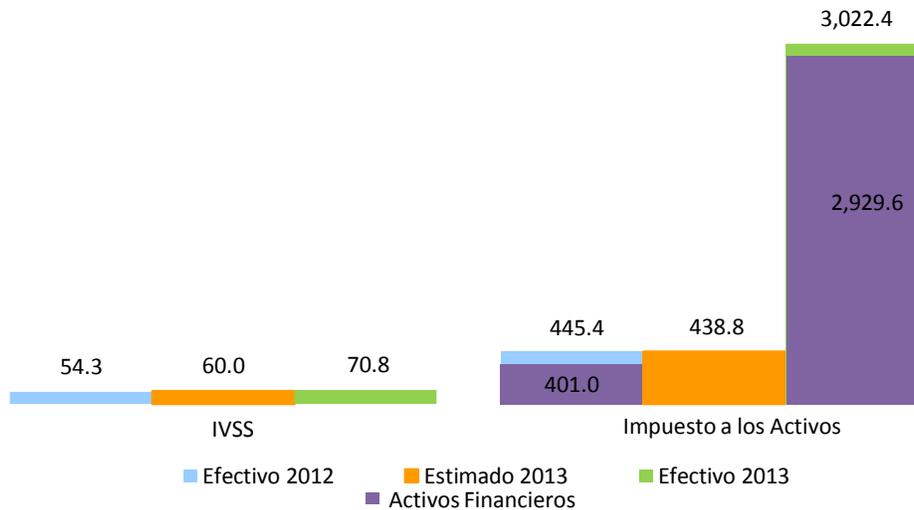


Las recaudaciones totales del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos e Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas para el mes de febrero alcanzaron RD\$3,022.4 millones, monto que representa un crecimiento de 578.5% con relación al mismo periodo del año anterior, y un nivel de cumplimiento de 689% (ver Gráfico 3.1.10). Por su parte, las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$70.8 millones, RD\$16.5 millones más que el mismo periodo del año anterior; este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 118.1%.

⁷ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los 6.5 millones de pesos (RD\$6,500,000, modificado por la Ley 253-12). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

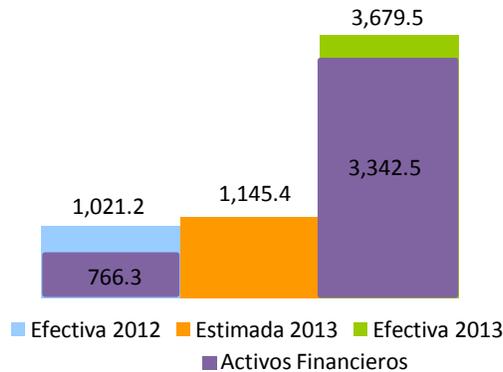
⁸ Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

Gráfica 3.1.10
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos
Febrero; en millones RD\$



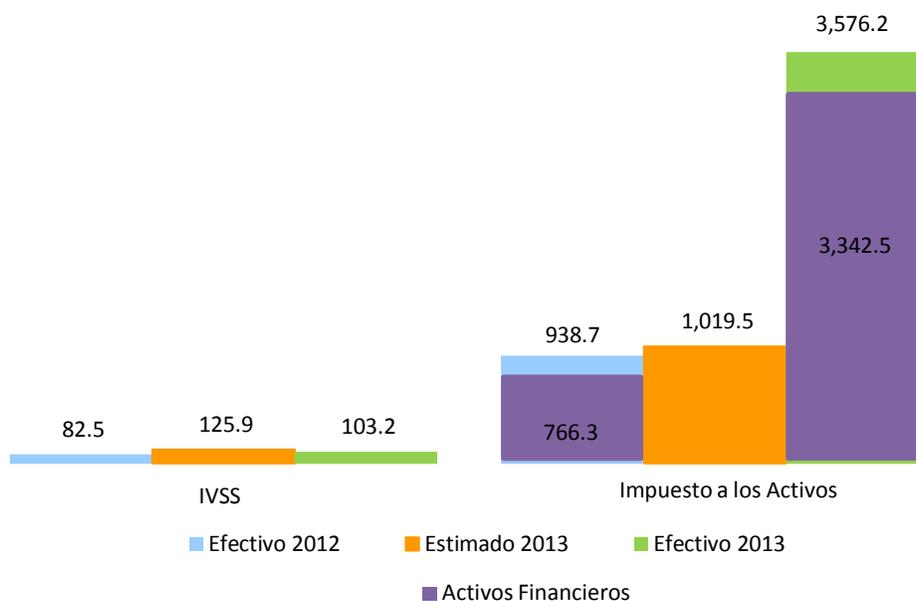
Por otro lado, la recaudación acumulada de enero-febrero 2013 de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 260.3% en comparación a igual período del 2012. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 321.2%. (Ver Gráfica 3.1.11)

Gráfica 3.1.11
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero-febrero; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separado, observamos que el Impuesto a los Activos presenta un nivel de cumplimiento de 350.8% y un crecimiento de 281%, explicado por el pago extraordinario de RD\$2,500 millones por el acuerdo con las entidades de intermediación financiera del Impuesto a los Activos Financieros. Respecto al IVSS, en el año 2013 este impuesto creció 25.1% en comparación con el mismo periodo de 2012; en cuanto al recaudo estimado, su nivel de cumplimiento alcanzó el 82%.

Gráfica 3.1.12
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero-febrero; en millones de RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos, en el 2013 el crecimiento acumulado se mantuvo en terreno positivo. En febrero de 2013 presentan un crecimiento positivo de 15.5%, si excluimos la recaudación de RD\$2,500 millones por el acuerdo con las entidades de intermediación financiera de febrero 2013 (ver Gráfica 3.1.13).

Gráfica 3.1.13
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

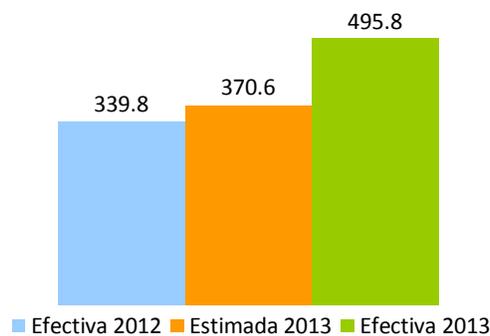


Nota: en febrero 2013 está excluido el monto correspondiente al acuerdo de RD2,500 millones por Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁹

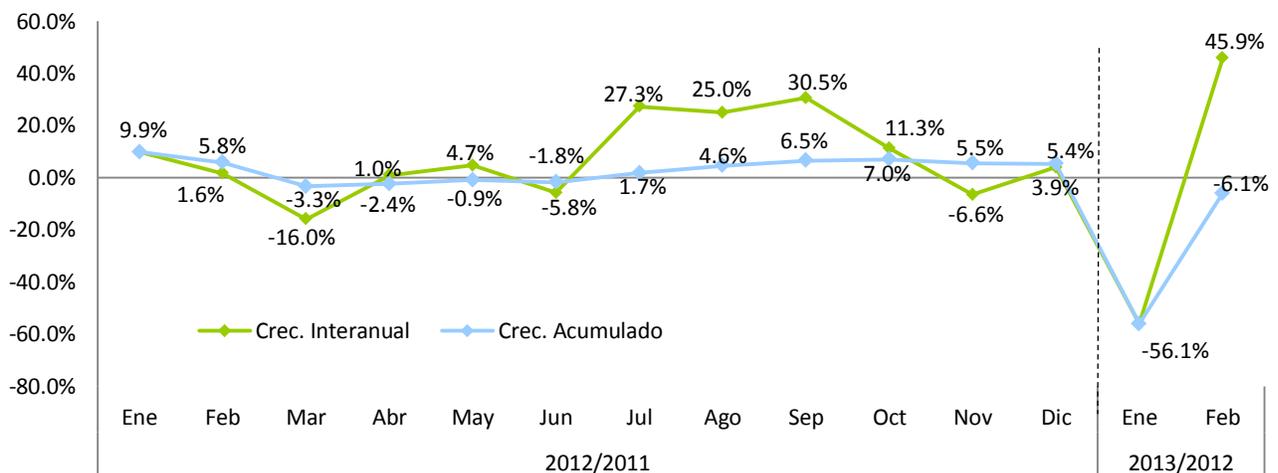
En el mes de febrero de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$495.8 millones, RD\$156 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 45.9%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 133.8%, equivalente a RD\$125.3 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Febrero; en millones de RD\$



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en los primeros meses del 2013.

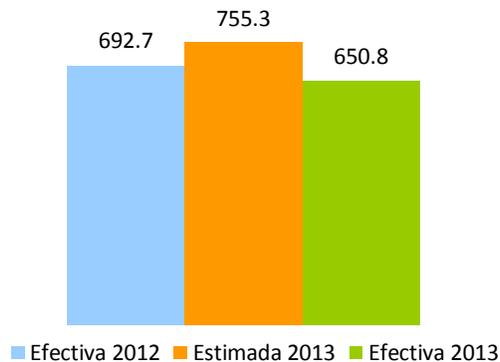
Gráfica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



⁹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

La recaudación acumulada enero – febrero decreció 6.1% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$650.8 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 86.2%, equivalente a un faltante de RD\$104.5 millones. (Ver Gráfica 3.2.3)

Gráfica 3.2.3
Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos
Enero – febrero; en millones de RD\$

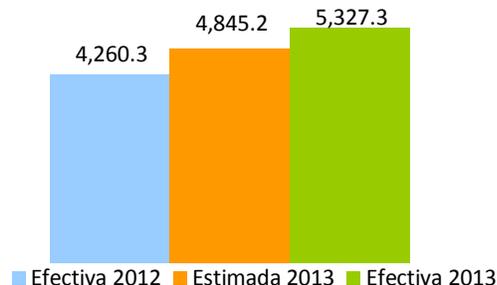


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

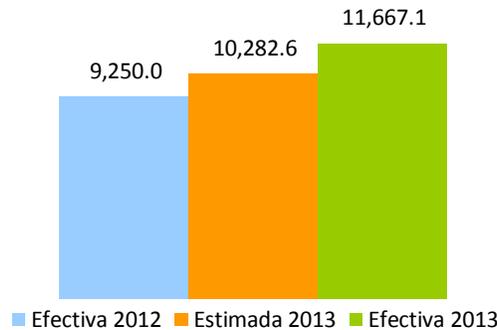
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de febrero de 2013 ascendió a RD\$5,327.3 millones, para un aumento de RD\$1,067 millones con relación a febrero del año 2012, equivalente a un crecimiento relativo de 25%. En cuanto al monto estimado para este mes, presenta un cumplimiento de 110%, superando la meta de recaudación en RD\$482 millones. Cabe destacar que en el mes de febrero se ve reflejado el aumento del 16% al 18% de la tasa que grava las operaciones afectadas por este impuesto, correspondiente a las operaciones de enero 2013, e incluye la recaudación por los bienes gravados con un 8%, como resultado de la aplicación de la Ley 253-12. (Ver Gráfica 4.1.1)

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
Febrero; en millones de RD\$



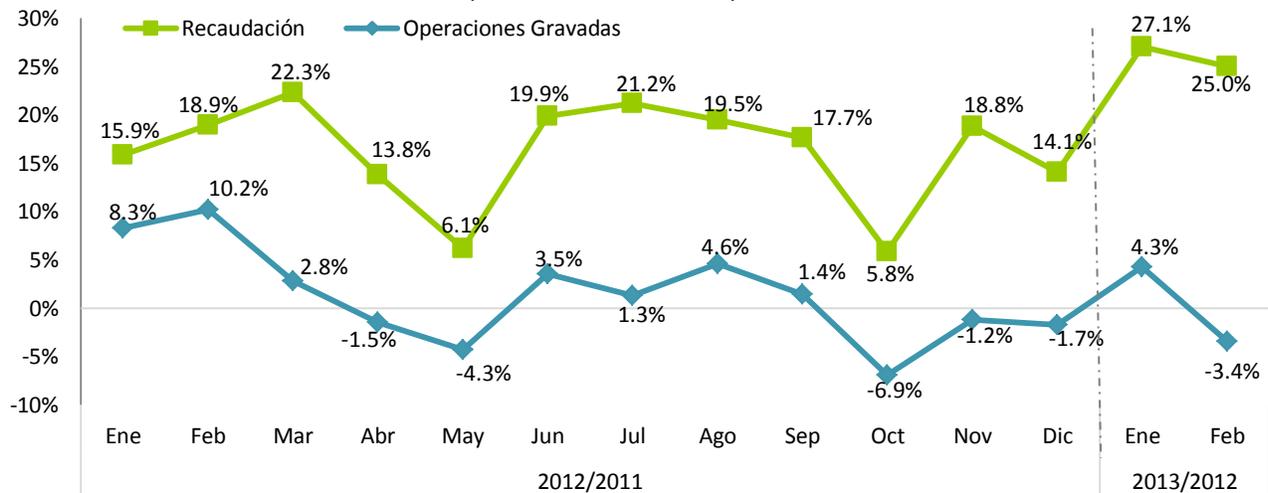
Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-febrero ascendió a RD\$11,667.1 millones, representando un crecimiento de 26.1%, equivalente a RD\$2,417.1 millones más respecto al mismo periodo del año pasado. En comparación con el estimado, presenta un nivel de cumplimiento de 113.5%, para un superávit equivalente a RD\$1,384.5 millones. (Ver Gráfica 4.1.2)

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero - Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas) totales¹⁰ reportadas en el mes de febrero 2013 decrecieron 12% interanualmente, lo que representa RD\$23,766.6 millones menos que el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas (ventas gravadas)¹¹ disminuyeron en RD\$2,432.2 millones con relación al 2012, equivalente a una disminución de 3.4%. (Ver Gráfica 4.1.3)

Gráfica 4.1.3
Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



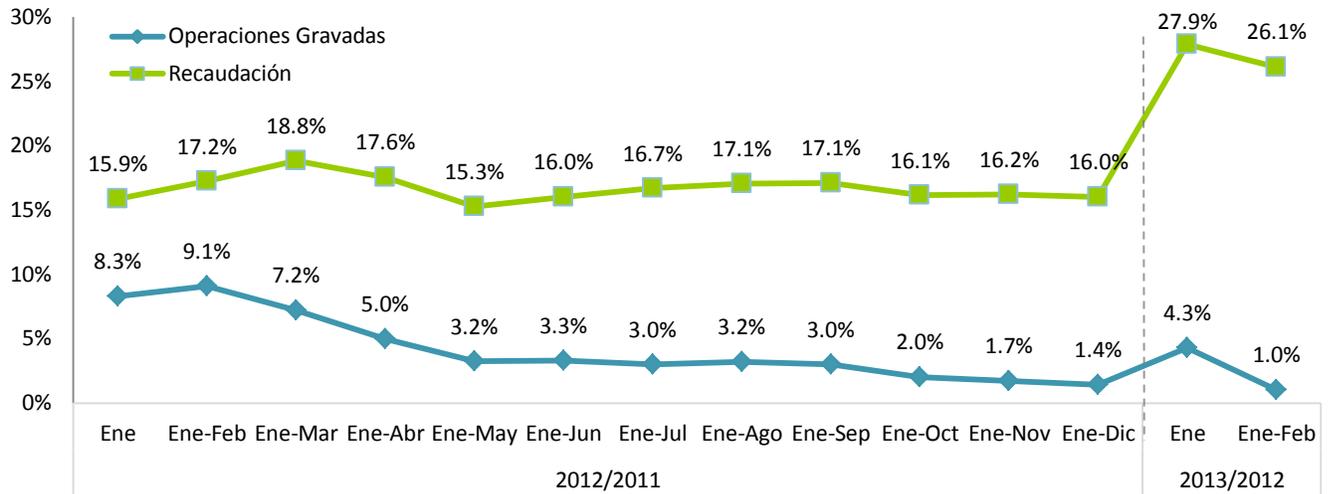
Notas: Las operaciones corresponden al mes período.

¹⁰ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹¹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas acumuladas a febrero tuvieron un crecimiento de 1% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$1,688.09 millones más que en el período enero-febrero del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$339.4 millones en el mes de febrero del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 11.7% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 20.04% en el mes de febrero del 2013 respecto a febrero 2012.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración de Febrero 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	9.7	16.5	6.8	70.5%
Industrias	1,129.8	1,615.8	486.0	43.0%
Construcción	95.8	106.5	10.7	11.2%
Explotación de Minas y Canteras	11.2	13.6	2.4	21.6%
Manufactura	1,022.9	1,495.7	472.9	46.2%
Edición, Grabación, Impresión	31.3	46.5	15.3	48.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.5	4.7	1.3	37.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.4	19.7	18.3	1323.1%
Elaboración de Azúcar	7.0	20.0	13.0	186.2%
Elaboración de Bebidas	389.4	384.1	-5.3	-1.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.5	4.0	3.5	745.0%
Elaboración de Plástico	33.3	102.4	69.1	207.4%
Elaboración de Productos de Molinería	4.8	7.6	2.9	59.9%
Elaboración de Productos de Panadería	16.2	17.0	0.8	4.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	91.3	49.7	-41.6	-45.5%
Elaboración de Productos Lácteos	12.0	32.9	20.9	174.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	150.4	148.7	-1.7	-1.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	43.7	101.2	57.6	131.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.5	12.5	1.0	8.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.5	1.1	-4.4	-79.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.2	1.0	-0.1	-11.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	6.3	43.1	36.8	589.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.0	0.4	-0.6	-60.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	10.7	14.9	4.2	38.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	11.8	15.8	4.0	34.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	22.1	44.3	22.2	100.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	3.7	189.8	186.1	5019.4%
Otras Industrias Manufactureras	164.4	234.0	69.6	42.3%
Servicios	3,119.0	3,694.1	575.1	18.4%
Administración Pública	8.8	8.0	-0.8	-8.9%
Alquiler de Viviendas	105.7	136.5	30.8	29.2%
Comercio	829.9	1,042.4	212.5	25.6%
Comercio-Combustible	21.7	30.5	8.8	40.8%
Comercio-Vehículos	168.1	130.8	-37.3	-22.2%
Comercio otros	640.1	881.1	241.0	37.6%
Comunicaciones	479.0	560.5	81.5	17.0%
Electricidad, Gas y Agua	68.1	49.9	-18.2	-26.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	912.9	980.8	67.9	7.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	141.6	190.8	49.3	34.8%
Servicios de Enseñanza	4.7	5.7	1.1	23.0%
Servicios de Salud	6.9	10.5	3.7	53.1%
Transporte y Almacenamiento	280.3	315.8	35.6	12.7%
Otros Servicios	281.3	393.0	111.7	39.7%
Total	4,258.6	5,326.5	1,067.9	25.1%

Notas: El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 18 marzo del 2013.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración febrero 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	140.1	207.6	67.5	48.2%
Industrias	17,278.8	17,846.5	567.7	3.3%
Construcción	1,587.4	1,154.0	-433.4	-27.3%
Explotación de Minas y Canteras	77.3	73.8	-3.6	-4.6%
Manufactura	15,614.1	16,618.7	1,004.7	6.4%
Edición, Grabación, Impresión	603.8	574.3	-29.6	-4.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	37.9	218.5	180.5	476.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	545.3	385.8	-159.5	-29.2%
Elaboración de Azúcar	47.8	1,060.3	1,012.6	2119.3%
Elaboración de Bebidas	3,823.4	3,853.4	30.0	0.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	61.5	144.4	82.9	134.7%
Elaboración de Plástico	970.4	1,055.0	84.6	8.7%
Elaboración de Productos de Molinería	57.7	68.9	11.3	19.5%
Elaboración de Productos de Panadería	174.3	192.7	18.4	10.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	696.7	342.3	-354.4	-50.9%
Elaboración de Productos Lácteos	418.5	397.1	-21.4	-5.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,239.9	1,150.2	-89.7	-7.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	795.0	1,053.9	258.8	32.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	305.6	220.4	-85.2	-27.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	82.2	52.0	-30.2	-36.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.3	0.2	592.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	349.6	396.0	46.4	13.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	23.9	13.2	-10.7	-44.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	246.3	270.1	23.7	9.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	208.5	225.8	17.3	8.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	514.8	683.4	168.6	32.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,239.7	1,169.1	-70.6	-5.7%
Otras Industrias Manufactureras	3,171.1	3,091.6	-79.5	-2.5%
Servicios	53,317.9	50,250.6	-3,067.3	-5.8%
Administración Pública	1.5	1.8	0.3	16.8%
Alquiler de Viviendas	1,231.6	1,210.0	-21.6	-1.8%
Comercio	29,704.4	27,726.8	-1,977.6	-6.7%
Comercio-Combustible	383.6	346.9	-36.7	-9.6%
Comercio-Vehículos	5,921.7	5,341.2	-580.5	-9.8%
Comercio otros	23,399.1	22,038.7	-1,360.5	-5.8%
Comunicaciones	5,469.2	5,429.2	-39.9	-0.7%
Electricidad, Gas y Agua	168.6	196.2	27.5	16.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,561.7	7,724.5	162.9	2.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,572.6	1,063.5	-509.1	-32.4%
Servicios de Enseñanza	23.8	23.6	-0.2	-0.8%
Servicios de Salud	57.6	44.4	-13.3	-23.0%
Transporte y Almacenamiento	2,806.6	2,560.2	-246.4	-8.8%
Otros Servicios	4,720.2	4,270.4	-449.8	-9.5%
Total	70,736.8	68,304.6	-2,432.2	-3.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 18 marzo del 2013.

Para febrero 2013, se observa un cambio significativo en las recaudaciones de ITBIS por sector. El sector Agropecuaria muestra un crecimiento de 70.5% equivalente a RD\$6.8 millones adicionales en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 43% equivalente a RD\$486 millones más que en febrero del 2012, siendo este el sector que más creció en términos relativos. El sector Servicios creció en un 18.4% lo que representa RD\$575.1 millones adicionales en comparación al mismo periodo del año anterior. Estos incrementos en la recaudación de ITBIS se explican por la entrada en vigencia de la Ley 253-12 que aumenta tanto la tasa del ITBIS como su base imponible.

El descenso en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración Febrero 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Total Pagado			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Elaboración de Bebidas	3,823.4	3,853.4	30.0	0.8%	91.3	49.7	(41.6)	-45.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	696.7	342.3	(354.4)	-50.9%	168.1	130.8	(37.3)	-22.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,239.9	1,150.2	(89.7)	-7.2%	68.1	49.9	(18.2)	-26.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	82.2	52.0	(30.2)	-36.7%	389.4	384.1	(5.3)	-1.4%
Comercio-Vehículos	5,921.7	5,341.2	(580.5)	-9.8%	5.5	1.1	(4.4)	-79.5%
Electricidad, Gas y Agua	168.6	196.2	27.5	16.3%	150.4	148.7	(1.7)	-1.1%
Total	11,932.6	10,935.4	-997.2	-8.4%	872.9	764.5	-108.4	-12.4%

En otro orden, la actividad Comercio, que durante el 2012 fue una de las de mayor peso en la recaudación de ITBIS, en el mes de febrero 2013 presenta un incremento significativo de 25.6% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$212.5 millones más que en febrero del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron una caída interanual de 6.7%, es decir, RD\$1,977.6 millones menos que febrero del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



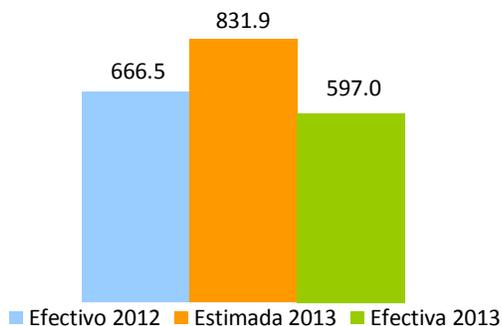
Nota: Las operaciones corresponden a la fecha de presentación.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza¹²

En el mes de febrero 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas¹³ fue de RD\$597 millones, para una disminución de RD\$69.5 millones, equivalente a un decrecimiento de 10.4%. En relación a la estimación de la recaudación por este concepto, la tasa de cumplimiento lograda fue de 71.8%, RD\$234.9 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Febrero; en millones de RD\$



¹³ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Las operaciones gravadas, declaradas y presentadas por los contribuyentes del sector, mostraron una disminución de un 6.5% con relación al mismo mes del año 2012; de igual manera, la cantidad de litros de alcohol absoluto¹⁴ disminuyó un 25.2%.

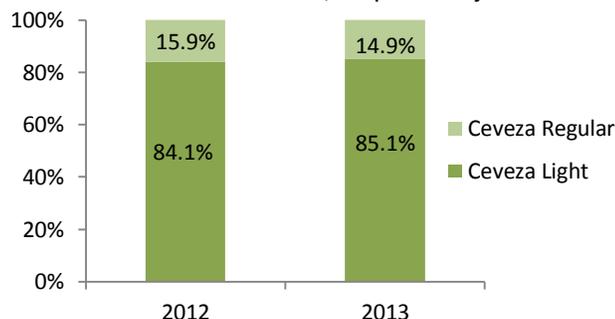
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-valorem creció 24.6% y el Específico disminuyó 16.2% en el mes de febrero 2013, comparados con el mismo periodo del año anterior.¹⁵ (Ver Cuadro 4.2.1.1)

Cuadro 4.2.1.1
Sector Cerveza
Impuesto Ad-valorem y Específico
Declaración de Febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	104.1	129.8	25.7	24.6%
Específico	560.1	469.5	-90.6	-16.2%
Total	664.2	599.3	-64.9	-9.8%

El consumo de las cervezas light¹⁶ ocupó en febrero 2013 el 85.1% del consumo local de cervezas, con un incremento de un punto porcentual en relación al mismo período del 2012. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Febrero; en porcentaje

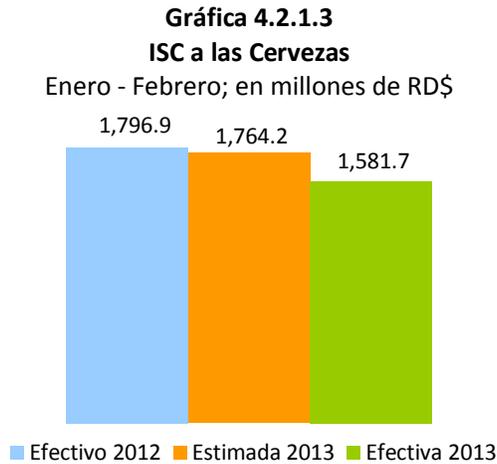


¹⁴ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

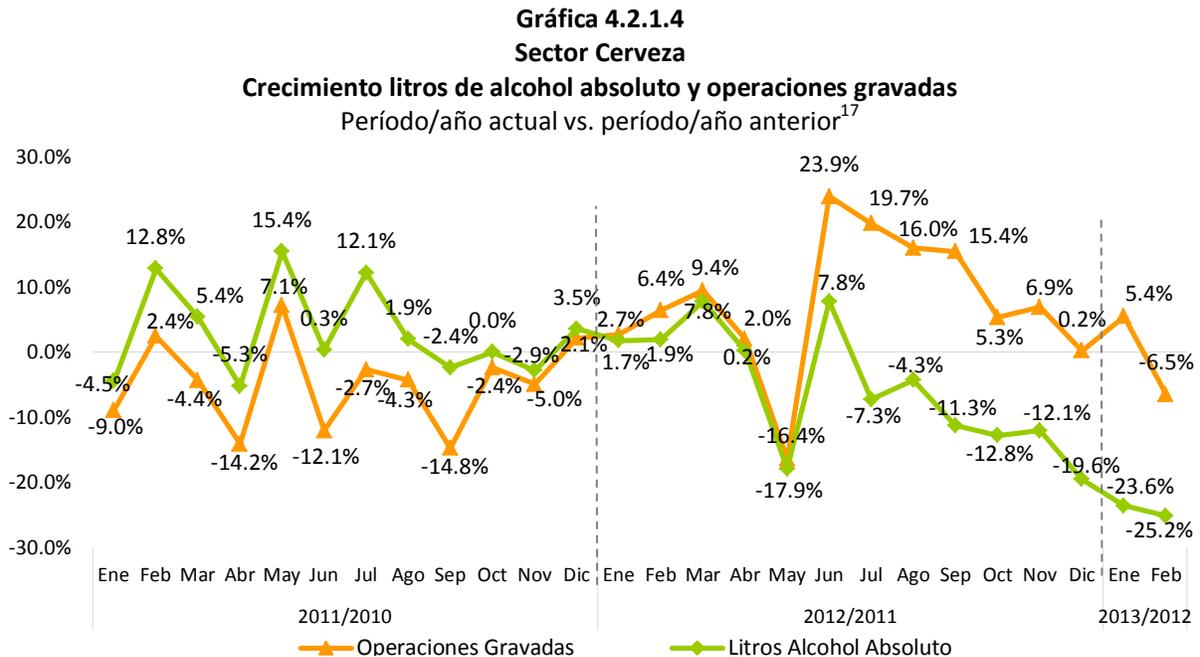
¹⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

¹⁶ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – febrero de 2013 ésta fue de RD\$1,581.7 millones, lo que representa una disminución de RD\$215.2 millones respecto al mismo período de 2012, cifra equivalente a un decrecimiento de 12%. Respecto al estimado, en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 89.7%, equivalente a una diferencia de RD\$182.5 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.1.3)



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

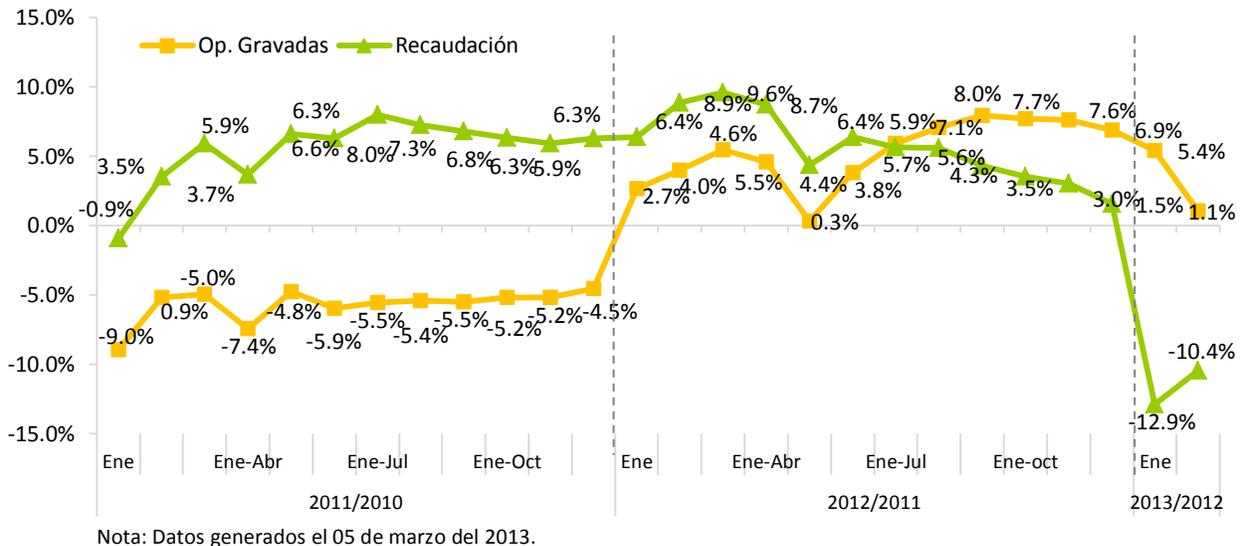


Nota: Datos generados el 05 de marzo del 2013.

¹⁷ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en todo el año 2012; sin embargo, la producción de cerveza presenta un crecimiento negativo de un 3.7%¹⁸ para el período enero-diciembre 2012, según los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana presentados por el Banco Central. Sin embargo el mes de febrero del 2013 presenta una deceleración significativa en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas. En esta diferencia en la recaudación inciden varios factores entre los que destaca el efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa mayor.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Cerveza
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



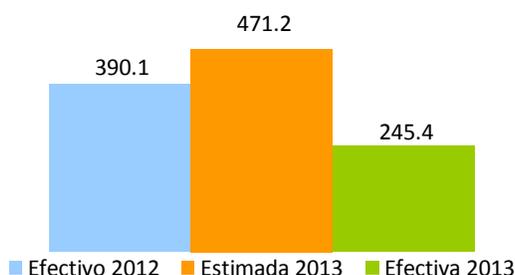
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol¹⁹

En el mes de febrero de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$245.4 millones, para un descenso de RD\$144.6 millones respecto a febrero del 2012. En relación a la estimación para febrero 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 52.1%, para un déficit de RD\$225.7 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

¹⁸ "Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Diciembre 2012" Banco Central de la República Dominicana.

¹⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol
Febrero; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de febrero disminuyó un 38.3% en comparación con febrero del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 13.4%, contrario al impuesto Específico el cual presenta un decrecimiento de un 27.7%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

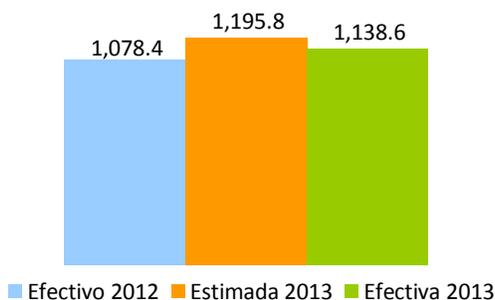
Cuadro 4.2.2.1
Impuesto liquidado Ad-valorem y Específico
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Declaración de Febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	28.9	32.7	3.9	13.4%
Específico	332.2	240.1	-92.1	-27.7%
Total	361.1	272.8	-88.2	-24.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

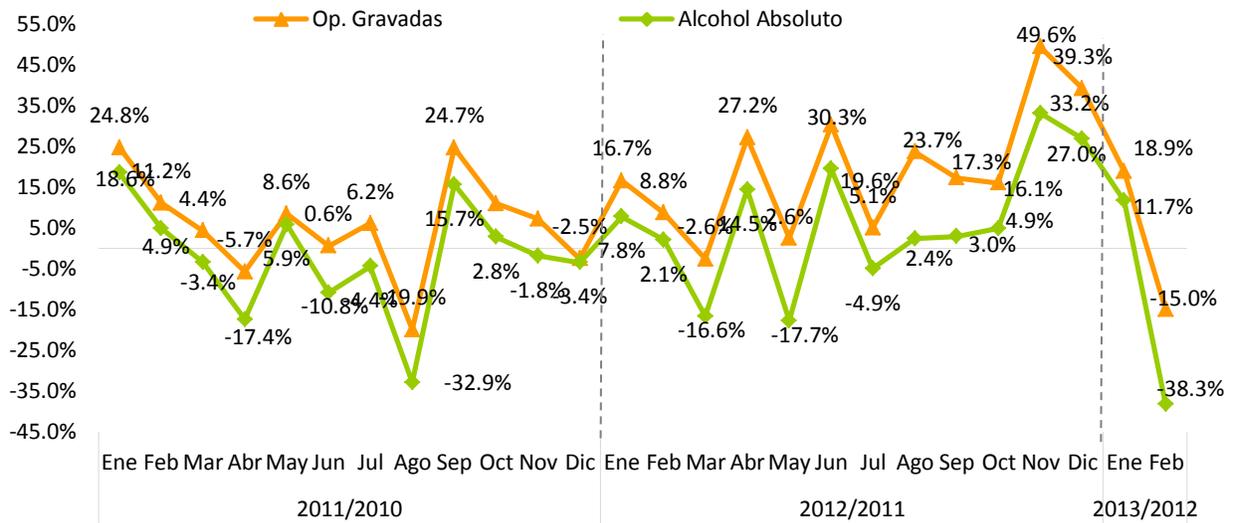
La recaudación acumulada del periodo enero-febrero 2013 alcanzó los RD\$1,138.6 millones, presentando un incremento de RD\$60.1 millones en comparación a igual periodo del año 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 95.2%, con un déficit de RD\$57.2 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Enero – Febrero; en millones RD\$



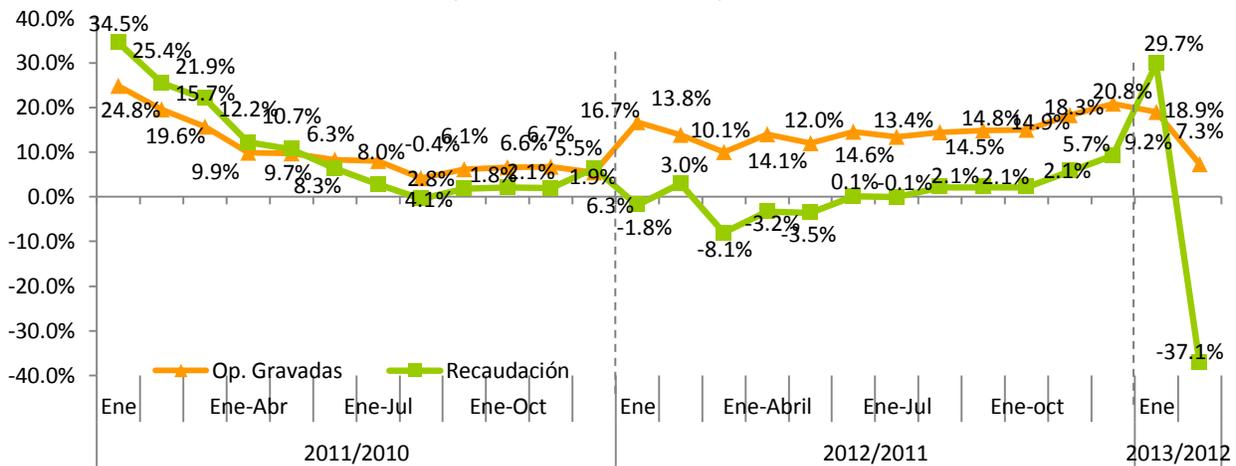
En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el mes de febrero 2013, se observa una disminución de 37.1% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor.

Gráfica 4.2.2.3
Sector Ron
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁰



Nota: Datos generados el 05 de marzo del 2013; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Gráfica 4.2.2.4
Sector ron
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



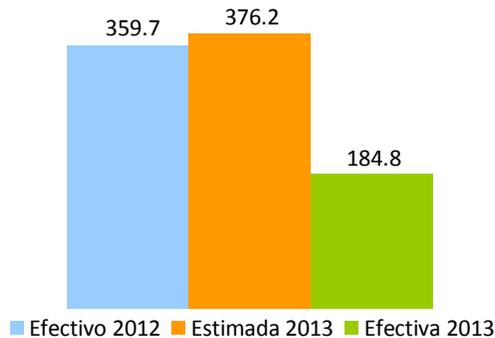
Nota: Datos generados el 05 de marzo del 2013.

²⁰Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²¹

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para febrero 2013 fue de RD\$184.8 millones, representando un descenso de RD\$174.9 millones respecto a febrero 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 49.1%, equivalente a un déficit de RD\$191.4 millones.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Febrero; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de un 58.3% con relación al mismo mes del año 2012; esto equivale a un descenso de 110.8 millones de unidades de cigarrillos. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas decrecieron en 51.4%, equivalente RD\$152.1 millones menos que febrero 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Febrero; en millones de RD\$



Al descomponer el impuesto liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con febrero del 2012, se aprecia que ambos presentan crecimientos negativos de 51.4% y 49.8%, respectivamente²². (Ver Cuadro 4.2.3.1)

²¹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	65.1	31.7	-33.5	-51.4%
Específico	315.8	158.4	-157.4	-49.8%
Total	380.9	190.1	-190.8	-50.1%

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-febrero 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$751.8 millones, lo que representa un descenso de RD\$92.3 millones respecto al mismo período del 2012, cifra equivalente a un decrecimiento de 10.9%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 99.7%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

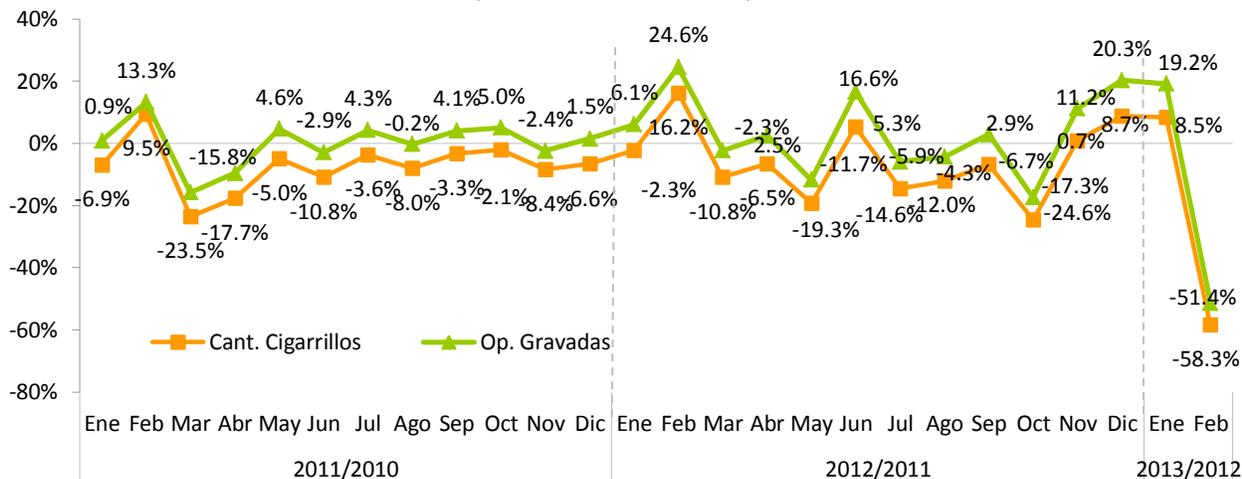
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero – Febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

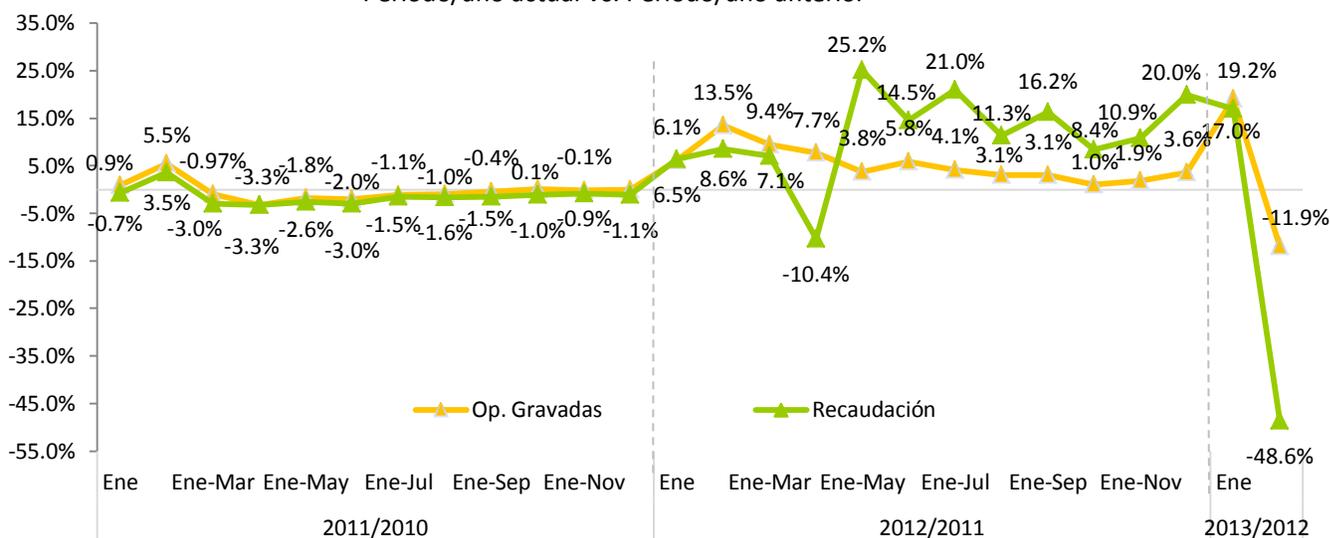
²² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 07 de marzo del 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 07 de marzo del 2013.

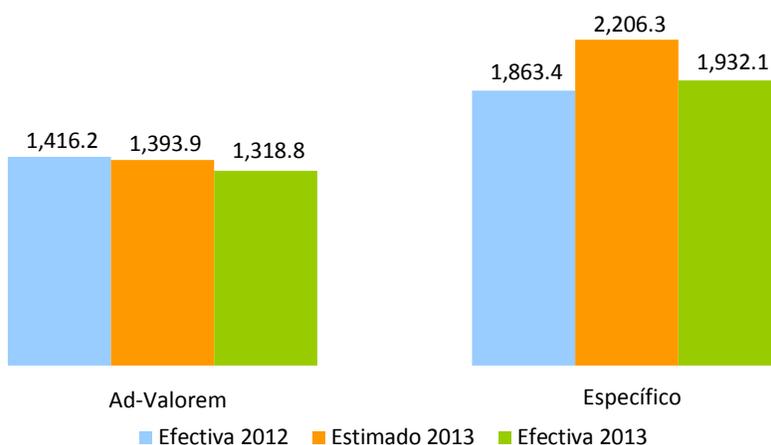
4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos²³

En el mes de febrero de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,250.9 millones, presentando una disminución de RD\$28.7 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un decrecimiento de 0.9%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.3%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en febrero 2013 disminuyó, recaudando RD\$97.4 millones menos que en el mismo mes de 2012. Esta disminución se explica, principalmente por la aplicación de la Ley 253-12, la cual reduce la tasa del Impuesto Selectivo Ad-valorem al combustible Avtur de 16% a 6.5%, dando origen a una pérdida estimada de recaudación RD\$134.2 millones. Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 94.6%.

Por su parte, la recaudación del impuesto específico creció 3.7% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$68.7 millones. En el aumento de este concepto se refleja el incremento de RD\$2.0 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y premium, el cual aportó en el mes de febrero RD\$78.5 millones a la recaudación. Respecto a la recaudación estimada el impuesto específico presenta un cumplimiento de 87.6%. (Ver Gráfica 4.3.1)

Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Febrero; en millones de RD\$



²³ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

A su vez, está sustentado en el aumento en el monto del impuesto específico por tipo de combustible, el cual evidenció un incremento promedio respecto a febrero 2012 de 5.7%. Es importante destacar que a la fecha estos montos se encuentran actualizados acorde a la indexación por inflación establecida en la Ley 112-00. Asimismo, se observa un incremento en el monto del impuesto Ad-valorem; específicamente para la gasolina premium y regular, las cuales aumentaron 12.1% y 10.9% respectivamente. (Ver Cuadro 4.3.1)

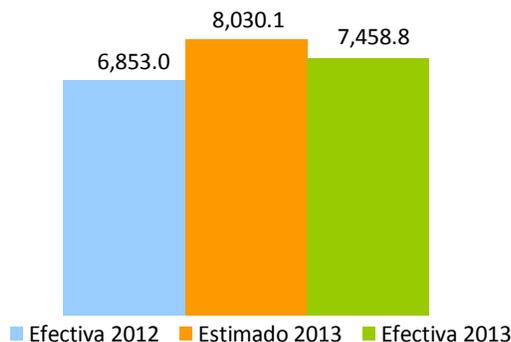
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Febrero 2012 vs. 2013; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	%	2012	2013	Variación Abs	%
Gasolina Premium	17.87	20.04	2.17	12.1%	63.23	66.35	3.12	4.9%
Gasolina Regular	17.00	18.85	1.85	10.9%	55.95	58.93	2.98	5.3%
Gasoil Regular	19.88	21.72	1.84	9.3%	23.51	25.92	2.41	10.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.86	21.62	1.76	8.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.86	21.62	1.76	8.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	19.89	21.71	1.82	9.2%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-C	19.86	21.62	1.76	8.9%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-T	19.86	21.62	1.76	8.9%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Avtur*	19.77	8.10	-11.67	-59.0%	5.71	5.81	0.10	1.8%
Kerosene	19.60	21.65	2.05	10.5%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil	16.44	16.89	0.45	2.7%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.35	16.77	0.42	2.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.35	16.77	0.42	2.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.
*Efecto Ley 253-12.

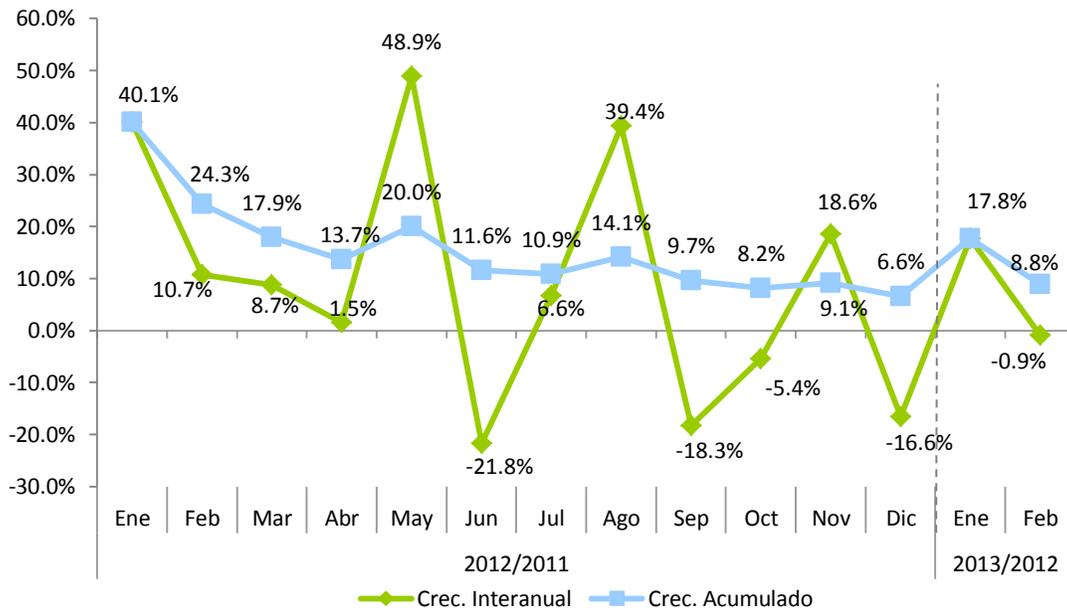
Para el período enero-febrero 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$7,458.8 millones, RD\$605.8 millones más que el mismo periodo de 2012 y equivalente a un crecimiento de 8.8%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 92.9% (ver Gráfica 4.3.3).

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – febrero 2012; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Cabe destacar que los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año 2012, manteniéndose mayormente en cuadrante positivo. En el mes de febrero 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un decrecimiento de 0.9%. No obstante, el crecimiento acumulado sigue presentando una tendencia positiva con un 8.8%.

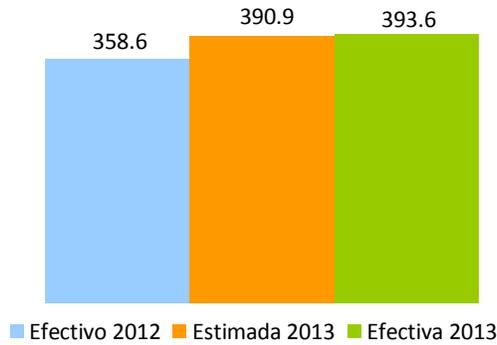
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de febrero de 2013 fue de RD\$393.6 millones, registrando un crecimiento de 9.8% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$35 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 100.7%, equivalente a RD\$2.7 millones adicionales a lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1).

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Febrero; en millones de RD\$



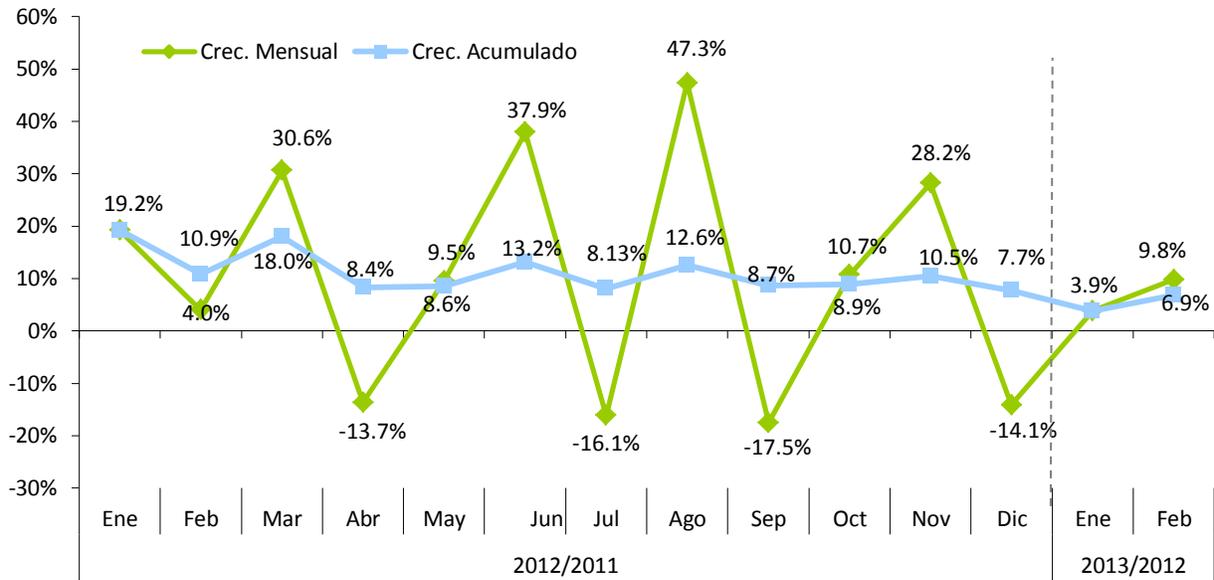
La recaudación acumulada enero-febrero fue de RD\$747.9 millones, esta muestra un crecimiento de 6.9% con relación al mismo período de 2012 y un cumplimiento de 92% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$64.8 millones (ver Gráfica 4.4.2).

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero - Febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, manteniéndose mayormente en terreno positivo, por lo que el crecimiento acumulado presenta una suave tendencia positiva.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

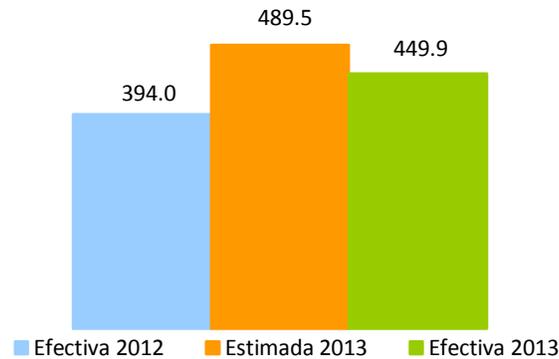


4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de telecomunicaciones (IST)²⁴ ascendió en el mes de febrero a RD\$449.9 millones, registrando un crecimiento interanual de 14.2%, para un aumento de RD\$55.9 millones, comparado con el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92%, equivalente a un déficit de RD\$39.6 millones respecto a la meta. Cabe destacar que la aplicación de la Ley 253-12 sobre Reforma Tributaria aportó RD\$50.6 millones adicionales al Impuesto Selectivo sobre Telecomunicaciones.

²⁴ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafícos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Febrero; en millones de RD\$

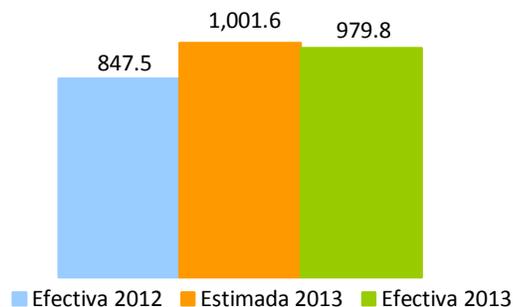


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de febrero éstas crecieron 13.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$537.7 millones.

Como resultado de la Ley 253-12 que incluye nuevos servicios gravados por este impuesto, se observa que el porcentaje de operaciones gravadas por el ISC sobre telecomunicaciones aumentó de 58.8% durante el febrero 2012, a 66.6% en febrero 2013.

En relación al acumulado, para el periodo enero-febrero 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 15.6% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a febrero no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$21.7 millones, con un nivel de cumplimiento de 97.8%. (Ver Gráfica 4.5.2)

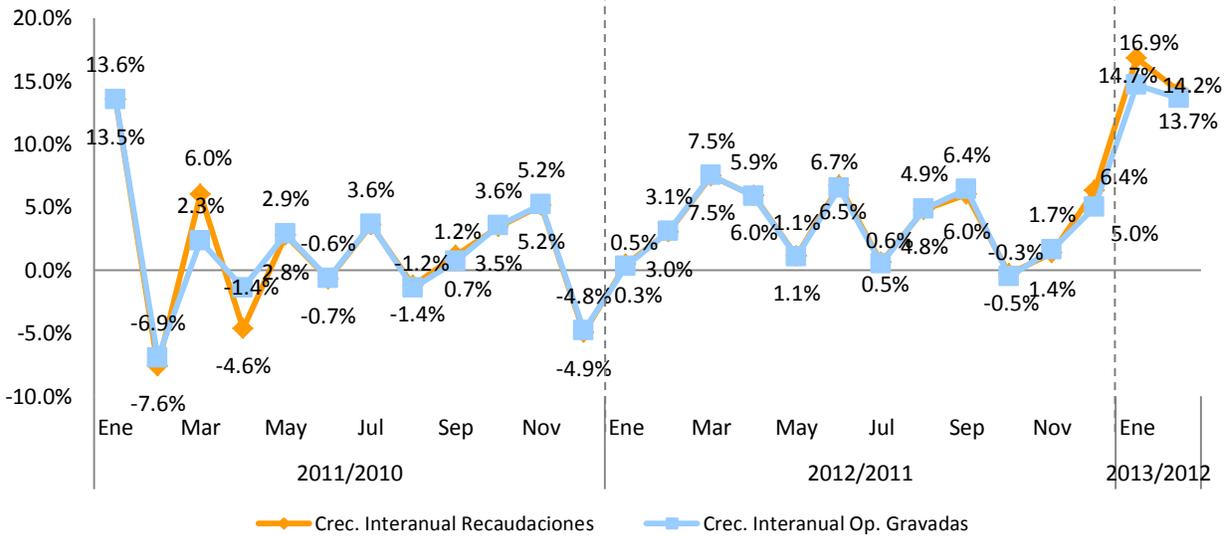
Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero - Febrero; en millones RD\$



Los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-diciembre 2012, publicados por el Banco Central de la República Dominicana, establecen que el valor agregado de la actividad de comunicaciones alcanzó un crecimiento de 3.2% con respecto al año anterior. En lo que respecta al mes de febrero de 2013,

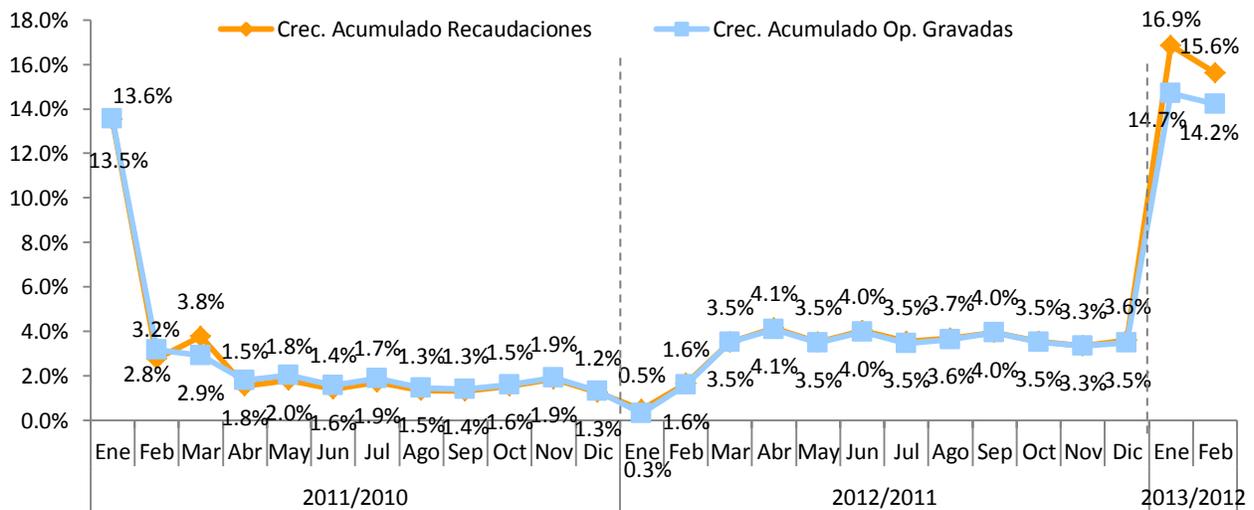
podemos ver un notable crecimiento en la recaudación y en las operaciones gravadas de 14.2% y 13.7%, respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

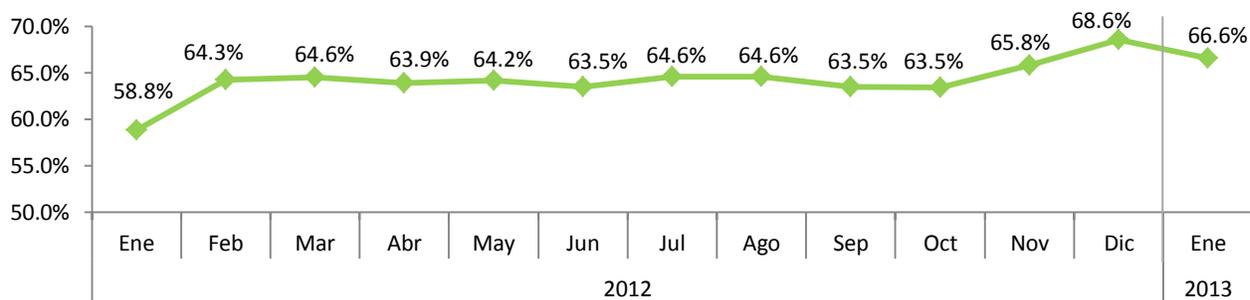
Gráfica 4.5.4
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 67% respecto a las operaciones totales declaradas en febrero 2013, correspondientes al mes de enero 2012. Este porcentaje se ha mantenido casi constante durante el periodo

2012, y se puede observar el impacto que ha tenido la aplicación de la Reforma Tributaria (Ley 253-12), ya que pasa de 63% en octubre a 66%, 69% y 67%, en noviembre, diciembre y enero, respectivamente. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.6
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
Enero 2012 – Enero 2013, en porcentaje

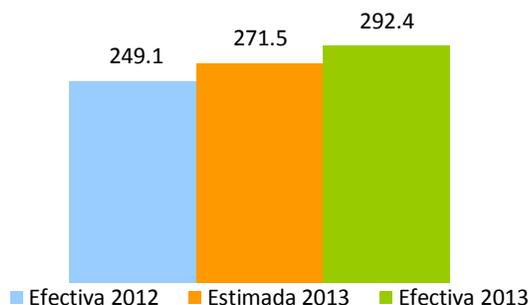


Nota: Corresponden al mes período.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros²⁵

En el mes de febrero de 2013 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$292.4 millones, presentando un aumento de RD\$43.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 17.4% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 107.7%, presentando una recaudación de RD\$20.9 millones por encima de la meta.

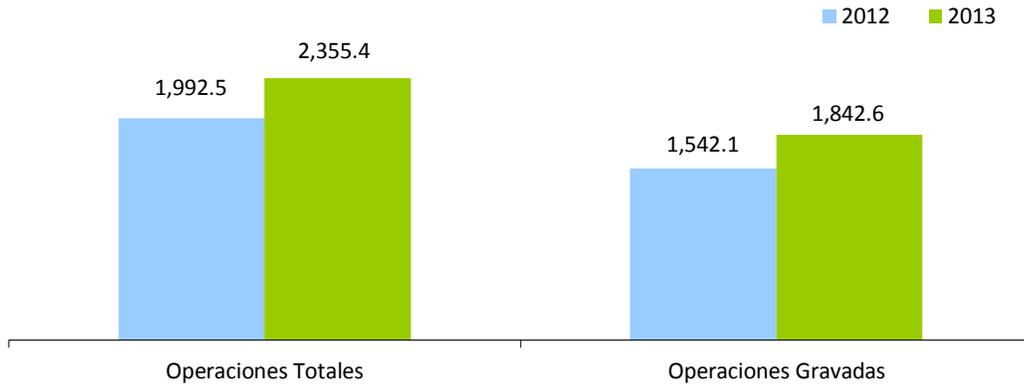
Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Febrero; en millones de RD\$



²⁵ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

El incremento que presenta la recaudación de este mes, respecto al mismo mes del año anterior, viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron 19.5%. (Ver Gráfica 4.6.2)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
Reportadas en febrero; en millones de RD\$



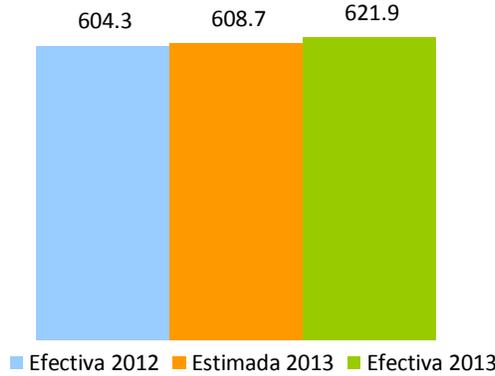
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un aumento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 0.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En febrero 2012, el 77.4% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 78.2% del total de las operaciones de este sector.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en febrero; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-febrero de 2013 presenta un crecimiento de 2.9% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$17.7 millones más. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 102.2%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero- febrero; en millones de RD\$

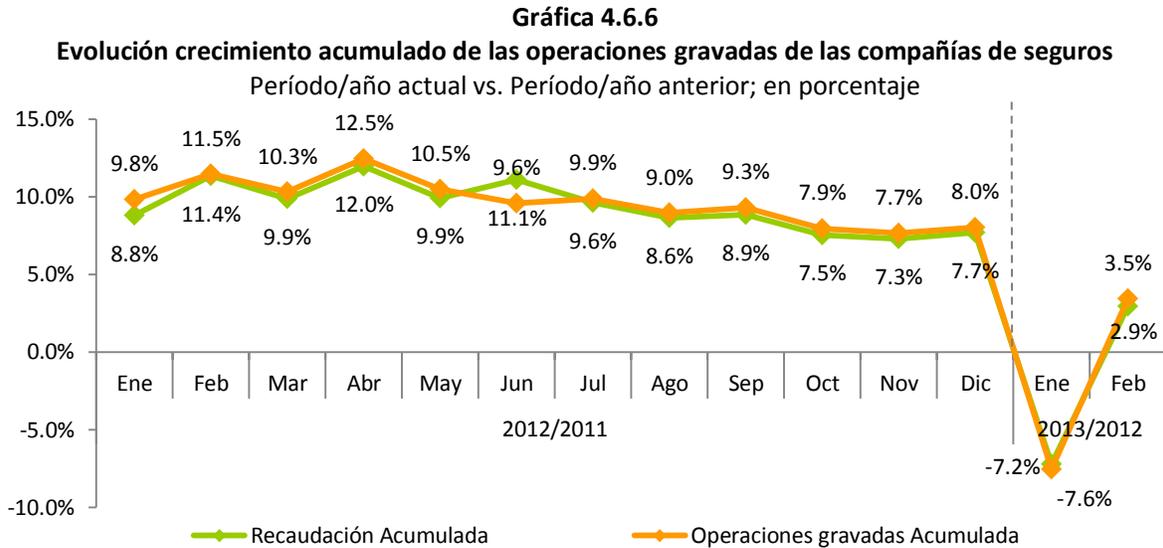


Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. A su vez es notable la estrecha relación que existe entre el crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.



5. Impuestos sobre juegos de azar²⁶

La recaudación efectiva acumulada a febrero 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$521.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 38% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas y el Impuesto sobre Premios, ambos con 19% de participación en el total de recaudación por juegos de azar. (Ver Gráfica 5.1)

Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero - febrero 2013; en millones de RD\$

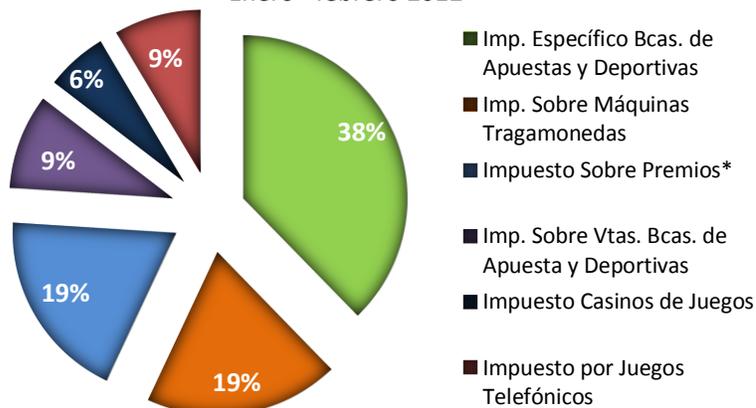
Concepto	Ene	Feb	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	197.1
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	100.6
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	98.9
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	48.6
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	31.7
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	44.3
Total	233.5	287.7	521.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 4 de marzo de 2013.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

²⁶ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Enero - febrero 2012



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juegan alrededor de RD\$2,618.1 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,499 máquinas tragamonedas, 28,955 bancas de lotería y 1,293 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
Año 2013

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,499	750.0
Bancas de Lotería	28,955	1,507.8
Bancas Deportivas	1,293	360.3
Total		2,618.1

Nota: Datos actualizados el 11 de marzo de 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

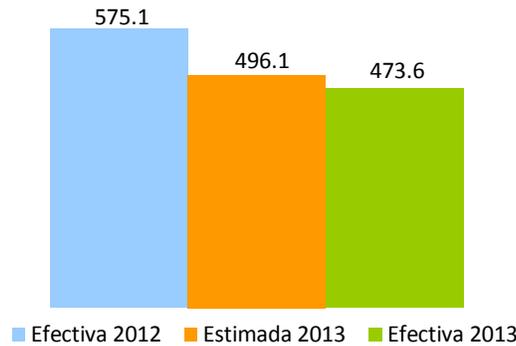
En febrero 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo²⁷ y Contribución de Salida de Pasajeros²⁸ fue igual a RD\$473.6 millones. Esto representa una disminución de RD\$101.5 millones en relación al mismo periodo del año anterior, 17.7% menos. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de

²⁷ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

²⁸ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

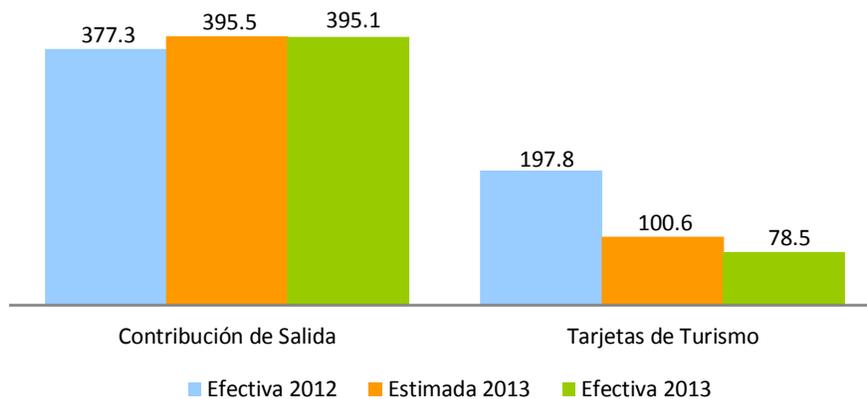
95.5%, para un déficit de RD\$22.5 millones menos en contraste a lo estimado para febrero 2013 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Febrero; en millones RD\$



En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 4.7% en comparación con el mismo mes de 2012, mostrando un incremento absoluto de RD\$17.8 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 100%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo ascendió a RD\$78.5 millones, un 60.3% menos que lo recaudado el mismo periodo del año pasado, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 78.1%. Esto se debe a una menor cantidad de turistas que entraron al país en este periodo²⁹. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Febrero 2012-2013; en millones RD\$

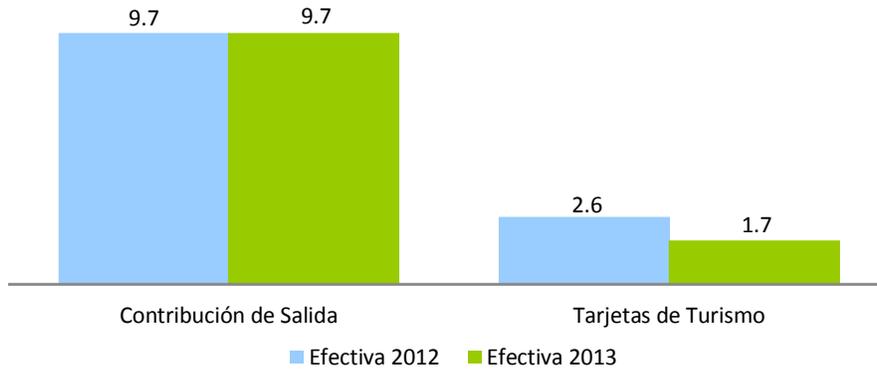


Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la contribución de salida es similar a febrero del 2012, mientras que la recaudación por tarjeta de turismo refleja una

²⁹ "Informe del Flujo Turístico Enero-Febrero 2013". Banco Central de la República Dominicana.

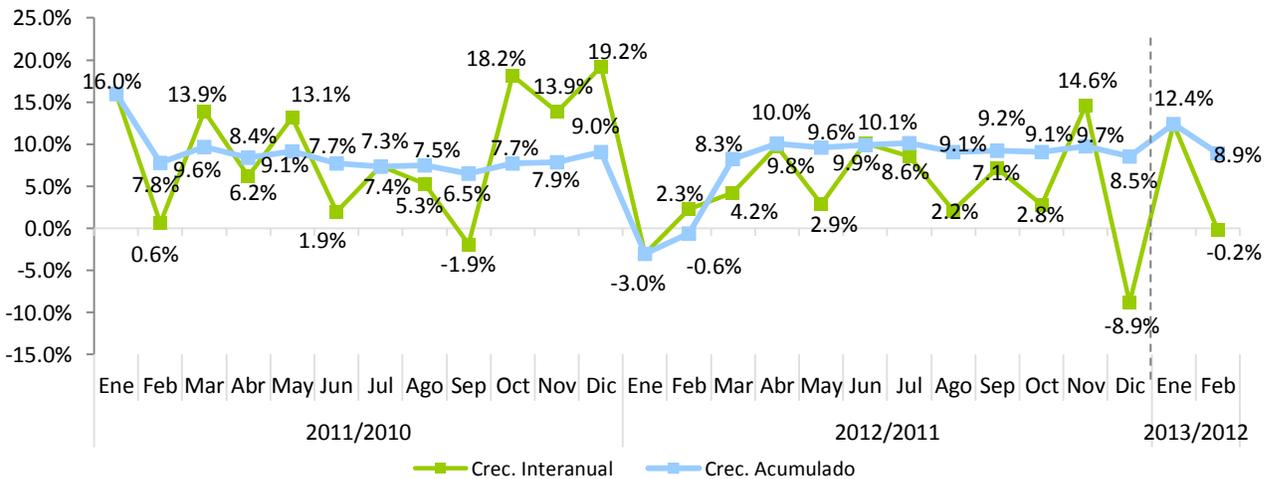
disminución de 0.9 millones de US\$ en concordancia con la tendencia en su comparación en moneda local (RD\$) (ver Gráfica 6.3).

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Febrero 2012-2013; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a febrero del año anterior, se observa una variación de RD\$1.8 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6³⁰, siendo esta superior a la tasa de promedio del mes de febrero de RD\$40.8.

Gráfica 6.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



³⁰ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Febrero 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,149.10	6,819.56	1,670.5	32.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,840.79	2,004.14	163.35	8.9%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	51.03	130.09	79.06	154.9%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,443.99	1,508.05	64.05	4.4%
-Retención Prestación Serv. Grales.	170.02	184.76	14.74	8.7%
-Retención sobre Premios	36.73	50.57	13.84	37.7%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	37.58	35.23	(2.35)	-6.3%
-Retención Retribuciones Complementarias	101.44	95.45	(5.98)	-5.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,083.10	3,471.04	1,387.93	66.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,065.37	3,453.12	1,387.8	67.2%
- Casinos de Juego	17.73	17.91	0.18	1.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,225.21	1,344.38	119.17	9.7%
- Dividendos	214.75	118.81	(95.94)	-44.7%
- Intereses Pagados	59.29	76.70	17.40	29.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	230.86	121.09	(109.77)	-47.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	207.76	207.76	100.0%
- Pagos al Exterior en General	523.91	578.27	54.36	10.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.17	26.25	6.07	30.1%
- Otras Retenciones	89.51	74.26	(15.25)	-17.0%
- Otros	86.72	141.25	54.53	62.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,287.81	4,404.45	3,116.64	242.0%
- Operaciones Inmobiliarias	281.85	605.85	324.00	115.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	54.29	70.84	16.55	30.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	14.55	22.03	7.47	51.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	44.45	92.76	48.32	108.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	401.00	2,929.60	2,528.60	630.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	339.79	495.82	156.03	45.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	54.40	61.15	6.75	12.4%
- Constitución de Cias	17.44	17.69	0.25	1.4%
- Impuesto Emisiones CO2	-	16.11	16.11	100.0%
- Otros	80.03	92.60	12.57	15.7%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	10,157.05	11,004.95	847.89	8.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,302.91	5,407.05	1,104.13	25.7%
- ITBIS	4,260.35	5,327.28	1,066.93	25.0%
- Otros	42.56	79.77	37.21	87.4%
Impuestos Sobre Mercancías	4,696.59	4,278.44	(418.14)	-8.9%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	390.07	245.45	(144.63)	-37.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	666.50	596.96	(69.54)	-10.4%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	359.71	184.83	(174.88)	-48.6%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,416.22	1,318.79	(97.43)	-6.9%
-Hidrocarburos Específico	1,863.37	1,932.09	68.72	3.7%
-Otros	0.72	0.33	(0.39)	-54.4%
Impuestos Sobre los servicios	1,003.04	1,137.25	134.20	13.4%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	358.60	393.64	35.03	9.8%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	394.02	449.95	55.92	14.2%
-Impuesto s/ los Seguros	249.09	292.44	43.34	17.4%
-Otros	1.33	1.23	(0.10)	-7.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	154.51	182.21	27.70	17.9%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	21.57	22.25	0.67	3.1%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	47.51	51.41	3.90	8.2%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	82.58	105.42	22.84	27.7%
-Otros	2.85	3.13	0.29	10.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	377.72	396.47	18.74	5.0%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	377.32	395.08	17.76	4.7%
-Otros	0.41	1.39	0.98	239.8%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	(0.00)	-49.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	209.06	110.61	(98.45)	-47.1%
-Tarjetas de Turismo	197.83	78.53	(119.30)	-60.3%
-Otros	11.23	32.08	20.85	185.7%
TOTAL	17,180.75	22,736.03	5,555.3	32.3%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Febrero 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,365.47	14,368.83	2,003.36	16.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	4,286.74	4,695.81	409.07	9.5%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	101.53	184.22	82.69	81.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,489.06	3,678.10	189.04	5.4%
-Retención Prestación Serv. Grales.	427.18	422.54	(4.64)	-1.1%
-Retención sobre Premios	75.93	98.85	22.92	30.2%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	78.95	80.81	1.87	2.4%
-Retención Retribuciones Complementarias	114.09	231.28	117.20	102.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,187.34	6,360.78	2,173.44	51.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,152.90	6,329.08	2,176.18	52.4%
- Casinos de Juego	34.45	31.70	(2.74)	-8.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,891.38	3,312.24	(579.14)	-14.9%
- Dividendos	1,431.41	454.68	(976.73)	-68.2%
- Intereses Pagados	147.96	195.37	47.41	32.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	515.28	369.52	(145.76)	-28.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	382.05	382.05	100.0%
- Pagos al Exterior en General	1,381.22	1,461.39	80.17	5.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	41.56	48.59	7.03	16.9%
- Otras Retenciones	213.25	174.18	(39.07)	-18.3%
- Otros	160.71	226.46	65.75	40.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,567.14	5,746.29	3,179.15	123.8%
- Operaciones Inmobiliarias	526.65	1,037.39	510.74	97.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	82.51	103.22	20.71	25.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.29	43.81	11.53	35.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	172.32	233.78	61.46	35.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	766.34	3,342.46	2,576.12	336.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	692.75	650.81	(41.94)	-6.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	104.86	126.36	21.50	20.5%
- Constitución de Cias	38.00	39.26	1.26	3.3%
- Impuesto Emisiones CO2	-	29.19	29.19	100.0%
- Otros	151.43	140.03	(11.41)	-7.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	22,383.19	25,478.58	3,095.39	13.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	9,335.48	11,786.97	2,451.49	26.3%
- ITBIS	9,249.96	11,667.08	2,417.12	26.1%
- Otros	85.52	119.89	34.37	40.2%
Impuestos Sobre Mercancías	10,574.07	10,933.25	359.17	3.4%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,078.42	1,138.55	60.13	5.6%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,796.92	1,581.68	(215.24)	-12.0%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	844.14	751.81	(92.33)	-10.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,939.15	2,915.31	(23.84)	-0.8%
-Hidrocarburos Específico	3,913.84	4,543.50	629.66	16.1%
-Otros	1.60	2.39	0.79	49.1%
Impuestos Sobre los servicios	2,152.83	2,350.97	198.14	9.2%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	699.67	747.94	48.27	6.9%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	847.47	979.85	132.37	15.6%
-Impuesto s/ los Seguros	604.27	621.93	17.66	2.9%
-Otros	1.42	1.25	(0.17)	-11.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	320.81	407.40	86.59	27.0%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	47.96	104.22	56.26	117.3%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	95.86	100.57	4.71	4.9%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	171.17	197.08	25.92	15.1%
-Otros	5.82	5.53	(0.29)	-5.0%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	765.17	791.73	26.56	3.5%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	758.69	785.03	26.34	3.5%
-Otros	6.48	6.70	0.22	3.4%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.01	(0.00)	-33.5%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304.65	289.34	(15.31)	-5.0%
-Tarjetas de Turismo	284.99	233.33	(51.65)	-18.1%
-Otros	19.66	56.01	36.34	184.8%
TOTAL	38,385.63	46,674.78	8,289.1	21.6%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Febrero 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,563.95	6,819.56	1,255.61	22.6%	122.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,811.74	2,004.14	192.40	10.6%	110.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	80.54	130.09	49.54	61.5%	161.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,400.06	1,508.05	107.99	7.7%	107.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	185.39	184.76	(0.63)	-0.3%	99.7%
- Retención sobre Premios	54.72	50.57	(4.14)	-7.6%	92.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.71	35.23	(5.49)	-13.5%	86.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	50.32	95.45	45.13	89.7%	189.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,268.47	3,471.04	1,202.57	53.0%	153.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,249.14	3,453.12	1,203.99	53.5%	153.5%
- Casinos de Juego	19.33	17.91	(1.42)	-7.3%	92.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,483.74	1,344.38	(139.36)	-9.4%	90.6%
- Dividendos	133.85	118.81	(15.04)	-11.2%	88.8%
- Intereses Pagados	64.38	76.70	12.32	19.1%	119.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	401.39	121.09	(280.30)	-69.8%	30.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	276.54	207.76	(68.78)	-24.9%	75.1%
- Pagos al Exterior en General	385.88	578.27	192.40	49.9%	149.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.99	26.25	4.26	19.4%	119.4%
- Otras Retenciones	105.63	74.26	(31.38)	-29.7%	70.3%
- Otros	94.08	141.25	47.17	50.1%	150.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,242.03	4,404.45	3,162.42	254.6%	354.6%
- Operaciones Inmobiliarias	207.25	605.85	398.59	192.3%	292.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	59.97	70.84	10.86	18.1%	118.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	15.87	22.03	6.16	38.8%	138.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	51.66	92.76	41.10	79.6%	179.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	387.14	2,929.60	2,542.46	656.7%	756.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	370.55	495.82	125.27	33.8%	133.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	44.05	61.15	17.10	38.8%	138.8%
- Constitución de Cias	19.02	17.69	(1.32)	-7.0%	93.0%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	16.11	(117.44)	-87.9%	12.1%
- Otros	86.52	92.60	6.08	7.0%	107.0%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,688.75	11,004.95	(683.80)	-5.9%	94.1%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	4,889.83	5,407.05	517.21	10.6%	110.6%
- ITBIS	4,845.22	5,327.28	482.06	9.9%	109.9%
- Otros	44.61	79.77	35.16	78.8%	178.8%
Impuestos Sobre Mercancías	5,280.19	4,278.44	(1,001.74)	-19.0%	81.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	471.15	245.45	(225.71)	-47.9%	52.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	831.88	596.96	(234.92)	-28.2%	71.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	376.20	184.83	(191.38)	-50.9%	49.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,393.86	1,318.79	(75.06)	-5.4%	94.6%
- Hidrocarburos Específico	2,206.31	1,932.09	(274.22)	-12.4%	87.6%
- Otros	0.78	0.33	(0.46)	-58.1%	41.9%
Impuestos Sobre los servicios	1,153.14	1,137.25	(15.89)	-1.4%	98.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	390.92	393.64	2.72	0.7%	100.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	489.53	449.95	(39.59)	-8.1%	91.9%
- Impuesto s/ los Seguros	271.54	292.44	20.89	7.7%	107.7%
- Otros	1.14	1.23	0.09	7.5%	107.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	365.59	182.21	(183.38)	-50.2%	49.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	40.58	22.25	(18.33)	-45.2%	54.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.80	51.41	(0.39)	-0.8%	99.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	90.56	105.42	14.85	16.4%	116.4%
- Otros	49.08	3.13	(45.95)	-93.6%	6.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	408.10	396.47	(11.63)	-2.9%	97.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	395.51	395.08	(0.43)	-0.1%	99.9%
- Otros	-	1.39	1.39	100.0%	-
OTROS IMPUESTOS	115.66	0.00	(115.65)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110.39	110.61	0.21	0.2%	100.2%
- Tarjetas de Turismo	100.58	78.53	(22.05)	-21.9%	78.1%
- Otros	9.82	32.08	22.26	226.8%	326.8%
TOTAL	19,128.88	22,736.03	3,607.2	18.9%	118.9%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Febrero 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,795.63	14,368.83	573.20	4.2%	104.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	4,233.99	4,695.81	461.82	10.9%	110.9%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	187.02	184.22	(2.80)	-1.5%	98.5%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,372.51	3,678.10	305.60	9.1%	109.1%
-Retención Prestación Serv. Grales.	419.17	422.54	3.37	0.8%	100.8%
-Retención sobre Premios	107.31	98.85	(8.46)	-7.9%	92.1%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	83.96	80.81	(3.14)	-3.7%	96.3%
-Retención Retribuciones Complementarias	64.03	231.28	167.25	261.2%	361.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	6,062.45	6,360.78	298.33	4.9%	104.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,024.90	6,329.08	304.18	5.0%	105.0%
- Casinos de Juego	37.55	31.70	(5.85)	-15.6%	84.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,499.19	3,312.24	(186.95)	-5.3%	94.7%
- Dividendos	475.08	454.68	(20.40)	-4.3%	95.7%
- Intereses Pagados	168.67	195.37	26.70	15.8%	115.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	886.72	369.52	(517.21)	-58.3%	41.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	587.99	382.05	(205.94)	-35.0%	65.0%
- Pagos al Exterior en General	907.87	1,461.39	553.52	61.0%	161.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	43.16	48.59	5.43	12.6%	112.6%
- Otras Retenciones	242.43	174.18	(68.25)	-28.2%	71.8%
- Otros	187.27	226.46	39.18	20.9%	120.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,850.70	5,746.29	2,895.59	101.6%	201.6%
- Operaciones Inmobiliarias	474.08	1,037.39	563.31	118.8%	218.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	125.90	103.22	(22.68)	-18.0%	82.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	35.20	43.81	8.62	24.5%	124.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	188.25	233.78	45.53	24.2%	124.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	831.30	3,342.46	2,511.16	302.1%	402.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	755.30	650.81	(104.50)	-13.8%	86.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	98.97	126.36	27.39	27.7%	127.7%
- Constitución de Cias	44.05	39.26	(4.80)	-10.9%	89.1%
- Impuesto Emisiones CO2	267.11	29.19	(237.93)	-89.1%	10.9%
- Otros	164.11	140.03	(24.08)	-14.7%	85.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	25,154.87	25,478.58	323.71	1.3%	101.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	10,373.59	11,786.97	1,413.38	13.6%	113.6%
- ITBIS	10,282.56	11,667.08	1,384.52	13.5%	113.5%
- Otros	91.03	119.89	28.86	31.7%	131.7%
Impuestos Sobre Mercancías	11,746.05	10,933.25	(812.80)	-6.9%	93.1%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,195.76	1,138.55	(57.21)	-4.8%	95.2%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,764.19	1,581.68	(182.51)	-10.3%	89.7%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	754.29	751.81	(2.48)	-0.3%	99.7%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,217.13	2,915.31	(301.82)	-9.4%	90.6%
-Hidrocarburos Específico	4,812.93	4,543.50	(269.43)	-5.6%	94.4%
-Otros	1.75	2.39	0.64	36.8%	136.8%
Impuestos Sobre los servicios	2,425.21	2,350.97	(74.24)	-3.1%	96.9%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	812.77	747.94	(64.82)	-8.0%	92.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,001.59	979.85	(21.74)	-2.2%	97.8%
-Impuesto s/ los Seguros	608.73	621.93	13.20	2.2%	102.2%
-Otros	2.12	1.25	(0.87)	-41.2%	58.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	610.03	407.40	(202.63)	-33.2%	66.8%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	86.49	104.22	17.74	20.5%	120.5%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	104.54	100.57	(3.97)	-3.8%	96.2%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	187.15	197.08	9.94	5.3%	105.3%
-Otros	98.30	5.53	(92.78)	-94.4%	5.6%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	823.29	791.73	(31.56)	-3.8%	96.2%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	798.24	785.03	(13.21)	-1.7%	98.3%
-Otros	-	6.70	6.70	100.0%	-
OTROS IMPUESTOS	231.31	0.01	(231.31)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	235.88	289.34	53.46	22.7%	122.7%
-Tarjetas de Turismo	217.79	233.33	15.54	7.1%	107.1%
-Otros	18.09	56.01	37.92	209.6%	309.6%
TOTAL	43,091.68	46,674.78	3,583.10	8.3%	108.3%